



# **Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito**

**Municipio de San Juan Chamelco  
Departamento de Alta Verapaz, Guatemala  
2018 - 2023**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA  
-UPCV-



## Contenido

|                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                                                          | 5  |
| CAPÍTULO I .....                                                                            | 7  |
| 1. Marco Legal e Institucional .....                                                        | 7  |
| 1.1 Marco Legal .....                                                                       | 7  |
| 1.2 Marco Institucional .....                                                               | 8  |
| CAPÍTULO II .....                                                                           | 9  |
| 2. Marco de Referencia .....                                                                | 9  |
| 2.1 Ubicación geográfica .....                                                              | 9  |
| 2.2 Colindancias y acceso .....                                                             | 9  |
| 2.3 Regionalización.....                                                                    | 11 |
| 2.4 Educación .....                                                                         | 11 |
| 2.5 Proyección Poblacional .....                                                            | 12 |
| 2.6 Salud .....                                                                             | 13 |
| 2.7 Seguridad y Justicia .....                                                              | 14 |
| CAPÍTULO III .....                                                                          | 15 |
| 3. Seguridad Ciudadana.....                                                                 | 15 |
| 3.1 Incidencia Delictiva.....                                                               | 15 |
| 3.2 Diagnóstico participativo.....                                                          | 27 |
| 3.3 Caracterización de la problemática.....                                                 | 28 |
| 3.4 Percepción de Inseguridad .....                                                         | 31 |
| 3.5 Victimización .....                                                                     | 33 |
| 3.6 Confianza institucional .....                                                           | 34 |
| CAPÍTULO IV .....                                                                           | 35 |
| 4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos de San Juan Chamelco .....  | 35 |
| CAPÍTULO V .....                                                                            | 43 |
| 5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito .....               | 43 |
| 5.1 Objetivo General .....                                                                  | 43 |
| 5.2 Objetivos Específicos.....                                                              | 43 |
| 5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.....    | 44 |
| 5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación .....                              | 44 |
| 5.5 Resultados e impactos esperados: .....                                                  | 45 |
| 5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación .....                                               | 47 |
| 6. Listado de siglas y acrónimos .....                                                      | 49 |
| 7. Bibliografía .....                                                                       | 50 |
| ANEXOS .....                                                                                | 52 |
| Anexo 1: Matrices de planificación de la política pública municipal .....                   | 53 |
| Anexo 2: Formato para determinar el seguimiento y monitoreo .....                           | 62 |
| Anexo 3: Aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito ..... | 63 |



## INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2023 del municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de San Juan Chamelco, del departamento de Alta Verapaz.

Según Acta, 04-2016 del libro de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo, de San Juan Chamelco, de fecha 9 de marzo de 2016, se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-. Esta Comisión, intervino durante el año 2016 en el municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano, dos grupos focales: jóvenes y mujeres y, una caminata exploratoria cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del Diagnóstico Municipal Participativo. El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: ***consumo de alcohol, robos y distribución y consumo de drogas***, mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Municipal.

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el

marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional. El cuarto capítulo contiene un breve análisis de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, de sus causas y posibles vías de mitigación o solución.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

## **CAPÍTULO I**

### **1. Marco Legal e Institucional**

#### **1.1 Marco Legal**

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2023 del municipio de San Juan Chamelco, del departamento de Alta Verapaz.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la

concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

## **1.2 Marco Institucional**

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

## **CAPÍTULO II**

### **2. Marco de Referencia**

#### **2.1 Ubicación geográfica**

El municipio de San Juan Chamelco se ubica al centro del departamento de Alta Verapaz, y tiene una extensión territorial de 213 kilómetros cuadrados. Su cabecera municipal se encuentra a 219 kilómetros hacia el norte de la ciudad capital de Guatemala y a 7 kilómetros de la cabecera departamental Cobán.<sup>1</sup>

La cabecera municipal se localiza a 15°25'22" latitud norte y 90°19'56" longitud oeste. La altitud promedio de la cabecera municipal es de 1320 metros sobre el nivel del mar, por lo que su clima es templado y lluvioso.<sup>2</sup>

#### **2.2 Colindancias y acceso**

El municipio limita al norte con el municipio de San Pedro Carchá; al este con los municipios de Senahú y San Miguel Tucurú; al sur con los municipios de Tamahú, San Miguel Tucurú y Tactic y al oeste con el municipio de Cobán, todos los municipios pertenecientes al departamento de Alta Verapaz.<sup>3</sup> El siguiente mapa muestra la ubicación del municipio dentro del área departamental de Alta Verapaz.

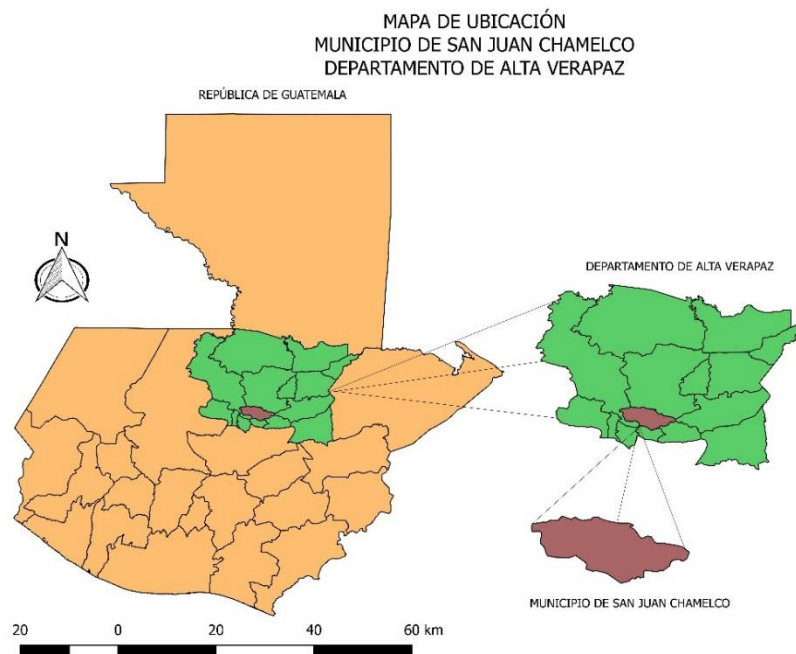
---

<sup>1</sup> Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan Chamelco y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo San Juan Chamelco, Alta Verapaz. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010. Pág. 11. Tomado el 19/02/2018 de [www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/.../64-alta-verapaz?...pdm-san-juan-chamelco](http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/.../64-alta-verapaz?...pdm-san-juan-chamelco)

<sup>2</sup> Ibídem

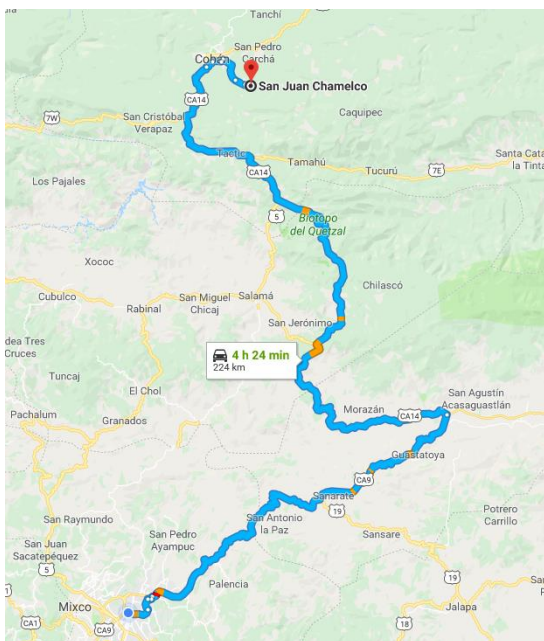
<sup>3</sup> Ibídem

## Mapa 1.



Fuente: Elaborado por el Departamento de Investigación y Análisis Socio-Delictual / UPCV / 2019

## Mapa 2 VIAS DE ACCESO A SAN JUAN CHAMELCO



San Juan Chamelco, es un municipio que se encuentra aproximadamente a 4 horas y media de la ciudad capital, siendo la rutas CA-9 y CA-14 las rutas más accesibles.

Fuente: Google/Maps 2019

## 2.3 Regionalización

San Juan Chamelco cuenta con 79 lugares poblados, de los cuales 65 son aldeas, 13 caseríos y 1 finca; estos a su vez se agrupan en 5 micro-regiones.<sup>4</sup>

## 2.4 Educación

Según datos del Anuario Estadístico 2016 del Ministerio de Educación,<sup>5</sup> el municipio de San Juan Chamelco presenta, en promedio, una tasa de cobertura educativa del 48% en sus cuatro distintos niveles educativos: preprimaria, primaria, básicos y diversificado. Esto quiere decir que, de cada 100 niños o jóvenes comprendidos entre las edades de 5 a 18 años, 48 se inscribieron en algún centro educativo del municipio en 2016; y los restantes 52, *no se inscribieron o probablemente*, estudiaron fuera de la localidad, en municipios cercanos con mayor oferta educativa (Cobán y San Pedro Carchá).

En el caso de la deserción, en promedio se retiraron en el transcurso del año 2016 un 1.7% del total de alumnos que se inscribieron a principio del año escolar en sus cuatro distintos niveles. Si al 48% de cobertura promedio se le resta el 1.7% de deserción, se obtiene un 46.3% de cobertura “líquida” promedio al final del año 2016.

---

<sup>4</sup> Ibíd., pág. 12

<sup>5</sup> Información tomada el 19/02/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

La tabla siguiente visualiza por niveles educativos y género, lo descrito anteriormente:

**Tabla 1.** Cobertura educativa y deserción por nivel educativo, San Juan Chamelco, Alta Verapaz. Año 2016

| Nivel educativo                   | Tasa bruta de cobertura <sup>6</sup> |         |         | Tasa de deserción intra anual <sup>7</sup> |         |         | Total establecimientos educativos |
|-----------------------------------|--------------------------------------|---------|---------|--------------------------------------------|---------|---------|-----------------------------------|
|                                   | Total                                | Hombres | Mujeres | Total                                      | Hombres | Mujeres |                                   |
| <b>Preprimaria<sup>8</sup></b>    | 42.38%                               | 40.33%  | 44.50%  | 1.28%                                      | 1.76%   | 0.83%   | 74                                |
| <b>Primaria<sup>9</sup></b>       | 85.20%                               | 87.66%  | 82.68%  | 0.78%                                      | 0.61%   | 0.98%   | 80                                |
| <b>Básicos<sup>10</sup></b>       | 50.75%                               | 61.95%  | 39.26%  | 0.90%                                      | 0.70%   | 1.23%   | 14                                |
| <b>Diversificado<sup>11</sup></b> | 15.83%                               | 20.44%  | 11.12%  | 3.82%                                      | 5.04%   | 1.52%   | 9                                 |

Elaboración: UPCV / 2018. Fuente: MINEDUC

## 2.5 Proyección Poblacional

En base al XI censo de población y VI de habitación llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2002<sup>12</sup>, la proyección poblacional para el año 2017 en el municipio de San Juan Chamelco es de **67,223** habitantes aproximadamente, de los cuales 33,757 son mujeres y 33,466 hombres. La tabla siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

**Tabla 2.** Proyección poblacional por grupo etario y sexo, San Juan Chamelco, Alta Verapaz. Año 2017

| Niñez (0-12 años) |        | Adolescencia (13-17 años) |       | Juventud (18-29 años) |       | Adultos (30-64 años) |       | Adulto Mayor (+65 años) |       | Total         |        |
|-------------------|--------|---------------------------|-------|-----------------------|-------|----------------------|-------|-------------------------|-------|---------------|--------|
| F                 | M      | F                         | M     | F                     | M     | F                    | M     | F                       | M     | F             | M      |
| <b>12,568</b>     | 13,032 | 4,169                     | 4,290 | 7,344                 | 7,285 | 8,479                | 7,764 | 1,197                   | 1,095 | 33,757        | 33,466 |
| <b>25,600</b>     |        | <b>8,459</b>              |       | <b>14,629</b>         |       | <b>16,243</b>        |       | <b>2,292</b>            |       | <b>67,223</b> |        |

Elaboración: UPCV/ 2018. Fuente: SIGSA/MSPAS

<sup>6</sup> La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación a la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.

<sup>7</sup> La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.

<sup>8</sup> Niños comprendidos entre las edades de 5 a 6 años

<sup>9</sup> Niños comprendidos entre las edades de 7 a 12 años

<sup>10</sup> Niños comprendidos entre las edades de 13 a 15 años

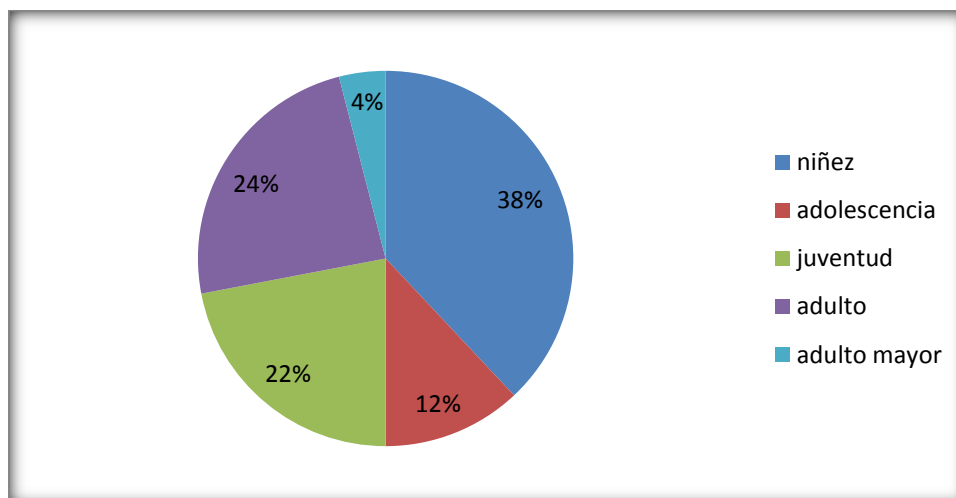
<sup>11</sup> Jóvenes comprendidos entre las edades de 16 a 18 años

<sup>12</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2017**, con base en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información tomada el 04/02/18 de

<http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html>

Al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que los correspondientes niñez, adolescencia y juventud, representan el 72% de la población del municipio, el restante 28% es población adulta. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

**Gráfica 1.** Población en porcentaje por grupo etario, San Juan Chamelco, año 2017



Elaboración: UPCV/ 2018. Fuente: INE

Tomando en cuenta los 213 kilómetros cuadrados que tiene de extensión territorial el municipio de San Juan Chamelco, y la proyección poblacional aproximada para el 2017 que es de 67,223 habitantes; la densidad poblacional del municipio es de **315.6 personas por kilómetro cuadrado.**

La población del municipio de San Juan Chamelco su idioma predominante es el Español, sin embargo hay personas que su idioma materno es el Q'eqchi.

## 2.6 Salud

En materia de infraestructura, San Juan Chamelco cuenta con un Centro de Atención Primaria CAP situado en la 0 calle 4-4 zona 4, entrada al distrito del Barrio Resurrección, ruta principal; teléfono 4043-2166.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Información tomada el 19/02/18 de <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/021-alta-verapaz>

En lo que respecta a mortalidad materna en los años 2012-2016,<sup>14</sup> en total se registraron 11 muertes de mujeres en el municipio de San Juan Chamelco, según estadísticas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El cuadro siguiente muestra por año y causa, lo descrito anteriormente:

**Tabla 3.** Mortalidad materna, años 2012-2016, San Juan Chamelco

| Año  | No. Muertes | Causas                                                                                                                        |
|------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2012 | 6           | Hiperémesis gravídica, ruptura del útero, hemorragia postparto, sepsis puerperal y, 2 complicaciones del sistema circulatorio |
| 2013 | 0           |                                                                                                                               |
| 2014 | 4           | Aborto espontáneo incompleto, eclampsia en el embarazo, placenta previa con hemorragia y, ruptura del útero.                  |
| 2015 | 0           |                                                                                                                               |
| 2016 | 1           | hemorragia del tercer período del parto                                                                                       |

Elaboración: UPCV/ 2018. Fuente: MSPAS

## 2.7 Seguridad y Justicia

El municipio cuenta con la Subestación de la Policía Nacional Civil No. 51-13, ubicada en 3ª. Calle 0-85 zona 2, Barrio San Juan, teléfono 7950-0179.<sup>15</sup> En materia de justicia, el municipio cuenta con un Juzgado de Paz del Organismo Judicial que se encuentra ubicado en 0 calle 3-63 zona 1, Barrio Resurrección; que cuenta con el teléfono 7950-0392.<sup>16</sup>

El municipio **no** cuenta con Fiscalía Distrital del Ministerio Público, Sede del Instituto de la Defensa Pública Penal, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos. En caso necesitar los servicios de estas instituciones, la población debe acudir al municipio de Cobán.

<sup>14</sup> Información tomada el 19/02/18 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/estadisticas-vitales.html>

<sup>15</sup> Policía Nacional Civil, Subdirección General de Apoyo y Logística. Directorio 2017 (PDF)

<sup>16</sup> Información tomada el 19/02/18 de <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

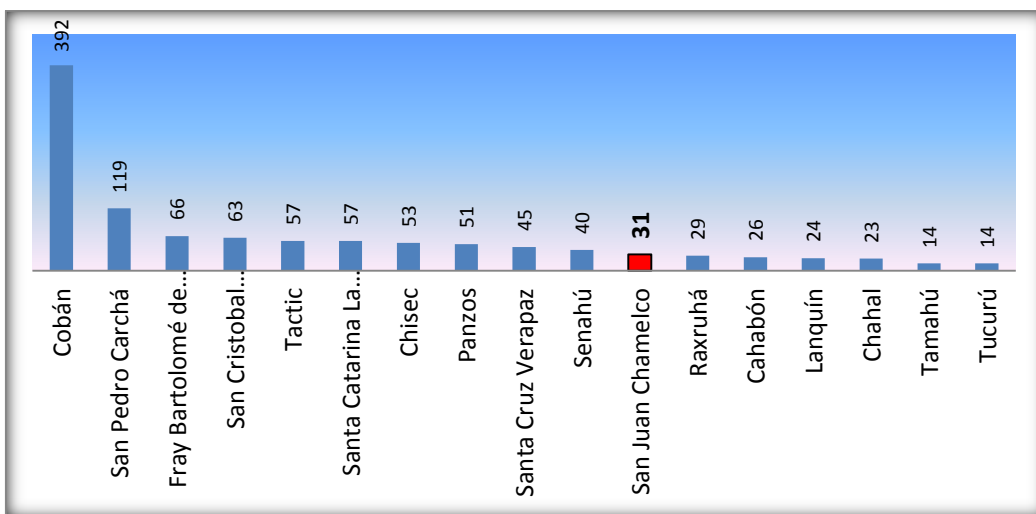
## CAPÍTULO III

### 3. Seguridad Ciudadana

#### 3.1 Incidencia Delictiva

Según registros de la Policía Nacional Civil, de un total de 17 municipios del departamento de Alta Verapaz, en el año 2017, el municipio de Cobán es quién más delictividad<sup>17</sup> acumuló, en tanto los municipios de Tamahú y Tukurú son quienes menos delitos presentaron. El municipio de **San Juan Chamelco**, se ubicó como el séptimo municipio con menos delitos del departamento, con 31 ilícitos registrados. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

**Gráfica 2.** Comparativo delictividad municipios Alta Verapaz, año 2017

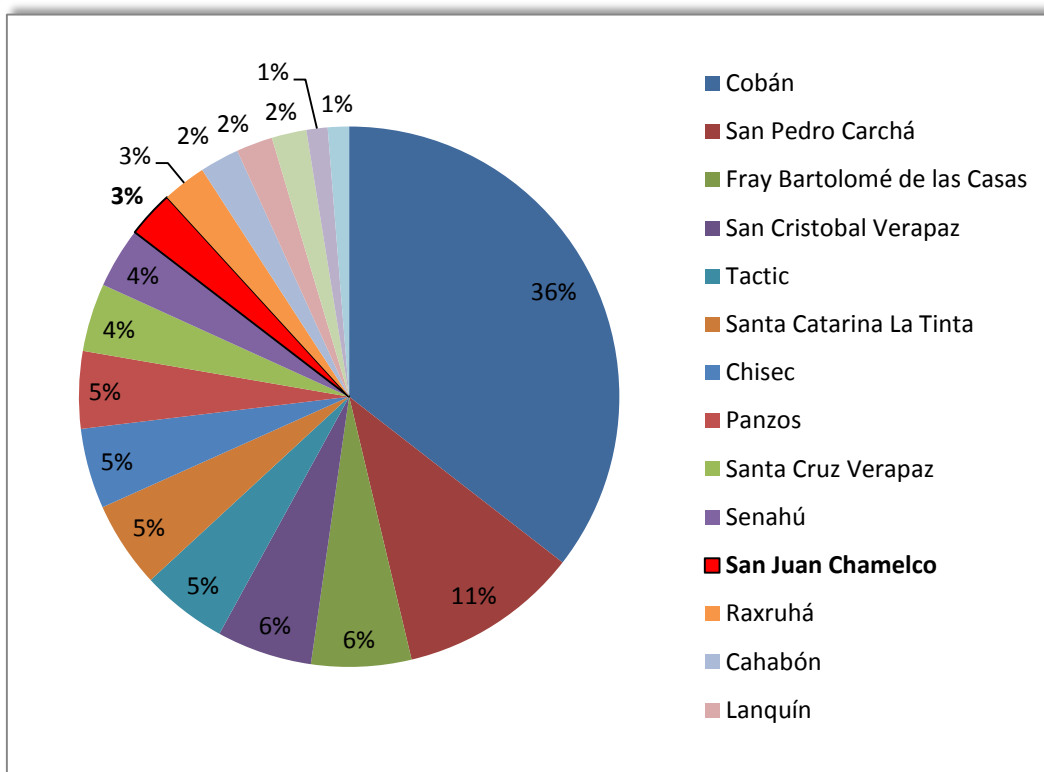


Elaboración: UPCV/2018 Fuente: PNC

Lo anterior, explicado en porcentaje, indica que San Juan Chamelco representó en 2017, el 3% del total delictual departamental, que en total significó 1104 delitos registrados. La gráfica siguiente explica a detalle lo descrito anteriormente.

<sup>17</sup> incluye los delitos de: robo/hurto en general, homicidios, lesionados, delitos sexuales, violencia intrafamiliar, muerte por suicidio y accidente de tránsito, desaparecidos y secuestrados y, extorsión.

**Gráfica 3.** Comparativo delictividad municipios Alta Verapaz 2017, expresado en porcentajes



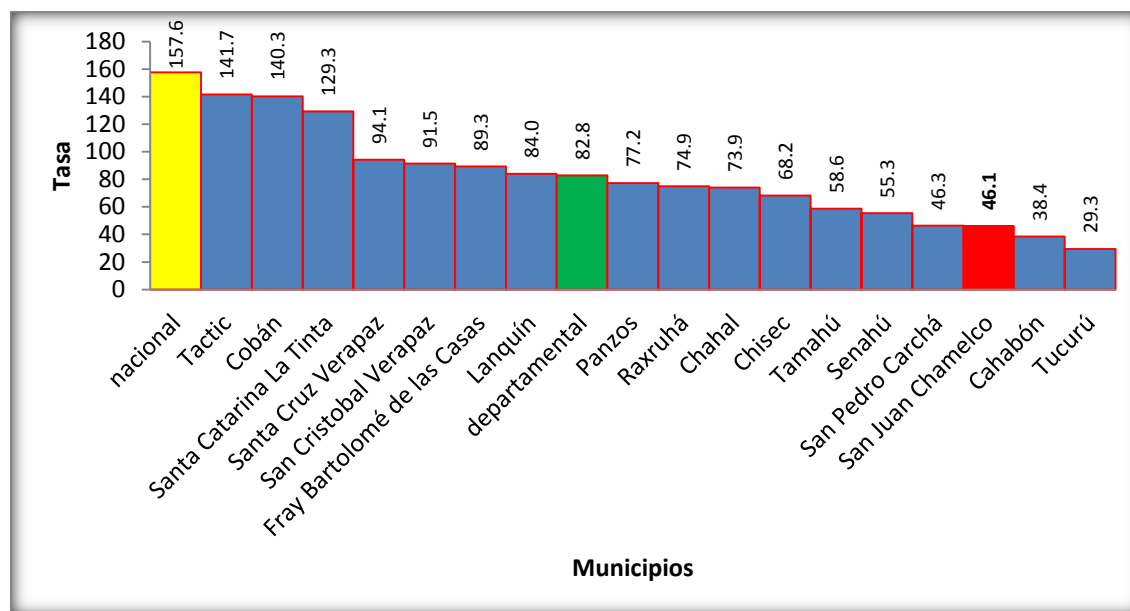
Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

Comparativamente, el municipio de San Juan Chamelco en cuanto a tasa delictiva en general por cada 100 mil habitantes<sup>18</sup>, presenta un mejor panorama posicional dentro del departamento de Alta Verapaz, que si se toma a nivel de frecuencias.

En ese sentido, el municipio se ubicó en el año 2017, como el tercer municipio del departamento con menor tasa delictiva, con 46.1 por cada 100 mil habitantes; sólo por encima de los municipios de Santa María Cahabón y San Miguel Tucurú y, por debajo inclusive, de la tasa nacional y departamental, así como del resto de municipios del departamento. La siguiente gráfica ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

<sup>18</sup> incluye los delitos de: robo/hurto en general, homicidios, lesionados, delitos sexuales, violencia intrafamiliar, muerte por suicidio y accidente de tránsito, desaparecidos y secuestrados y, extorsión.

**Gráfica 4.** Comparativa tasa delictiva en general, municipios Alta Verapaz + nacional + departamental, Año 2017

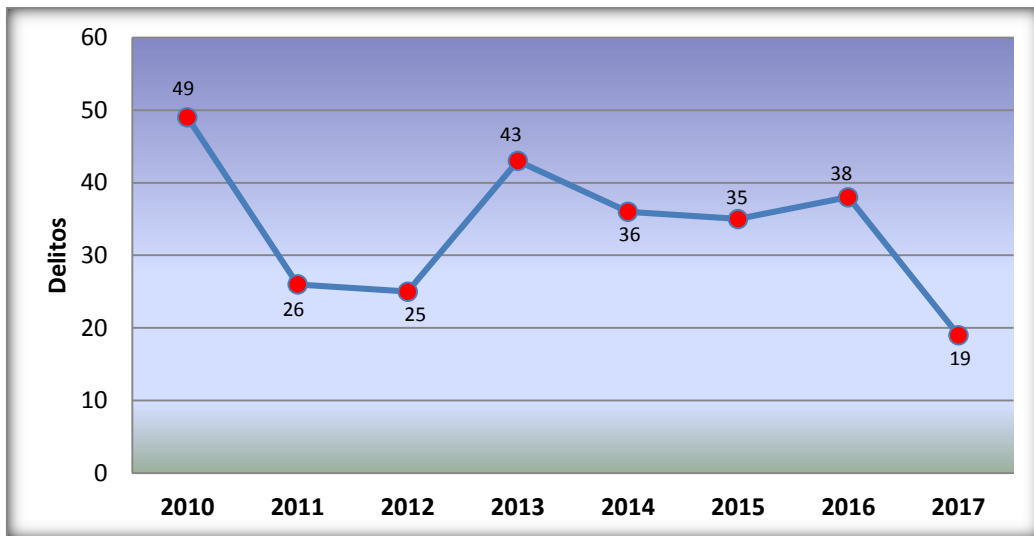


Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

El comportamiento delictivo<sup>19</sup> del municipio de San Juan Chamelco, entre los años 2010-2017 ha sido variable. Los años 2010, 2013 y 2016 marcaron un alza en la delictividad municipal, en tanto, los años 2011, 2012 y 2017 se situaron a la baja. En especial, hay que subrayar que en 2017 la delictividad **decreció** en un 50% en relación al año 2016. La gráfica a continuación explica a mayor detalle lo anotado anteriormente.

<sup>19</sup> El comportamiento incluye: robo/hurto en general, homicidios, lesionados, delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

**Gráfica 5.** Comportamiento delictivo general 2010-2017, San Juan Chamelco



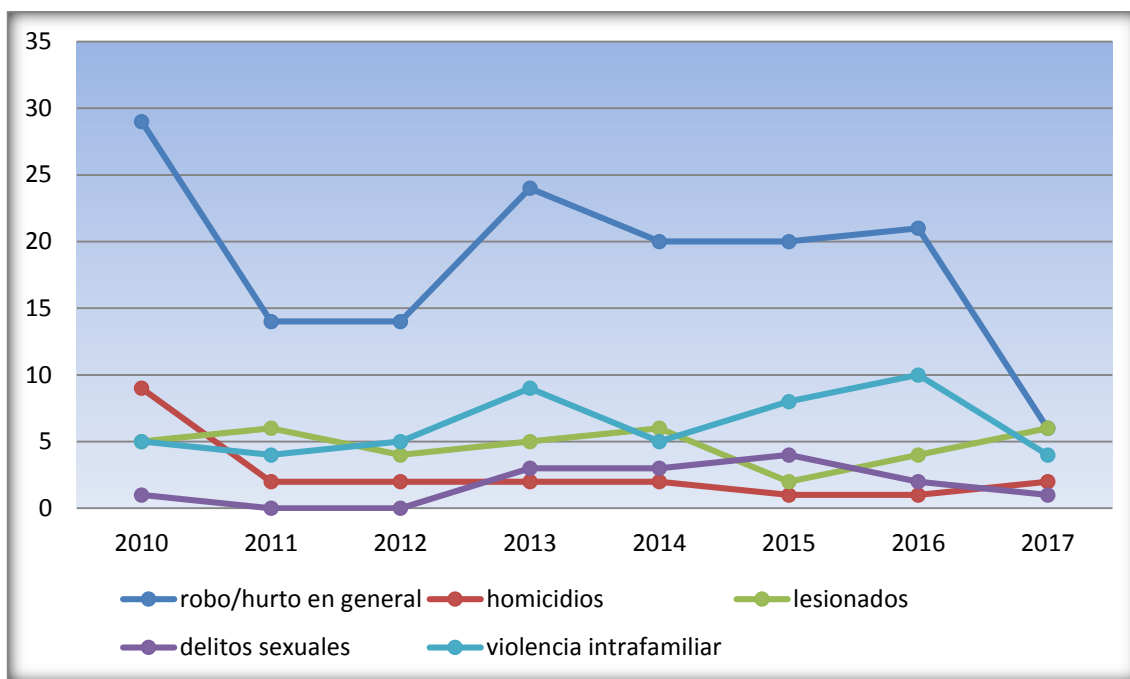
Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

A nivel de tipología delictiva, según los registros de la Policía Nacional Civil, el robo/hurto en general es el ilícito más frecuente en el municipio en el período de 2010 a 2017. El mismo, dibuja un comportamiento muy similar al comportamiento delictivo general del municipio en el mismo período de tiempo.

Le sigue en cantidad, la violencia intrafamiliar, ilícito que tiene alzas perceptibles en 2013 y 2016. Tanto el robo/hurto general como la violencia intrafamiliar, disminuyen notablemente en 2017, en comparación al año 2016. El delito de homicidio, a excepción del año 2010, donde ocurrieron un total de 9, no ha sobrepasado los 2 ilícitos durante el período 2011-2017. De igual manera, el delito sexual, ha tenido un comportamiento en el periodo analizado que no sobrepasa los 4 ilícitos en un año.

La gráfica a continuación, explica de manera general las variantes de la tipología delictiva del municipio y sus diferencias entre los distintos tipos de ilícitos ocurridos de 2010 a 2017.

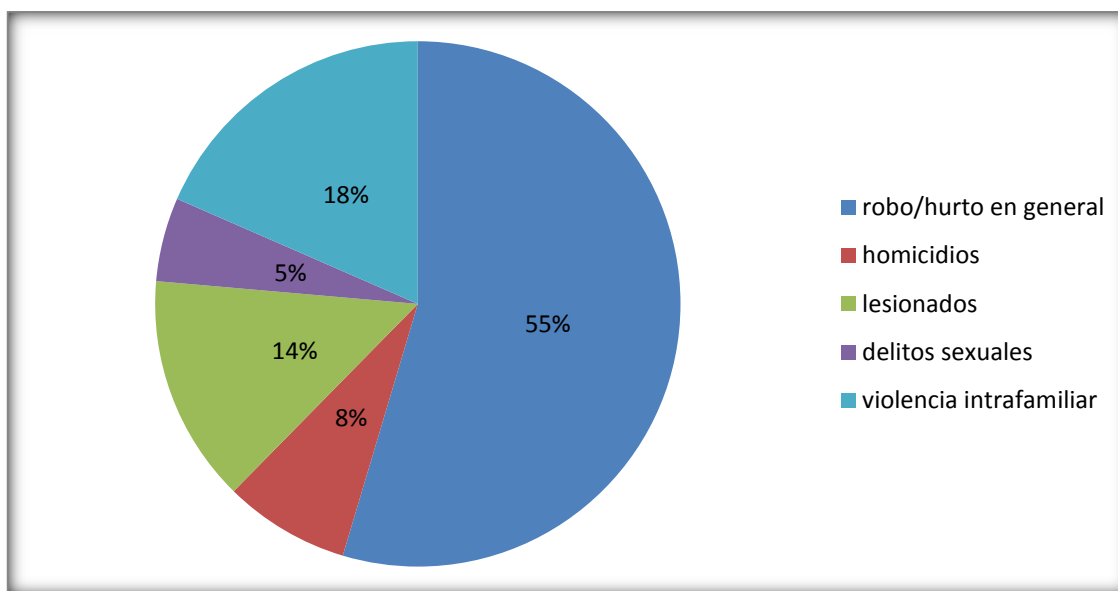
**Gráfica 6.** Comportamiento por tipo de delito 2010-2017, San Juan Chamelco



Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

Porcentualmente, en el período de 2010-2017 analizado anteriormente por tipo de delito ocurrido en el municipio de San Juan Chamelco, el robo/hurto en general representó el 55% del total delictual municipal, seguido de la violencia intrafamiliar con el 18% y el delito de lesiones con el 14%. Ver gráfico a continuación.

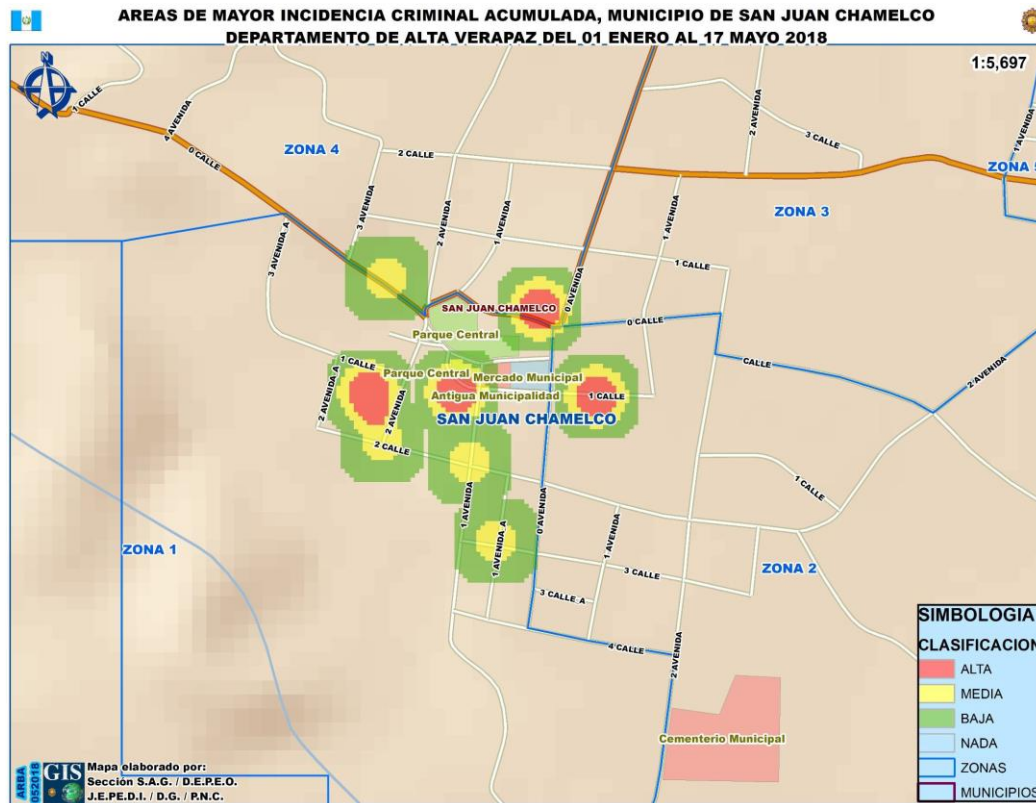
**Gráfica 7.** Porcentaje delitos por tipo 2010-2017, San Juan Chamelco



Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

La tipología delictiva más reciente, muestra que, del 1 de enero al 17 de mayo de 2018, han ocurrido 8 robos/hurtos, 2 homicidios, 1 lesionado y 3 violaciones sexuales; para un total de 15 ilícitos. Del total de robo/hurto, el 50% es de robo de armas de fuego. El mapa a continuación, ilustra cómo estos delitos se concentran en los alrededores del parque central, la antigua municipalidad y el mercado municipal. Esta concentración afecta en mayor grado a la zona 1 del caso urbano y marginalmente a las zonas 2 y 4. El mapa de calor de la PNC a continuación, ilustra lo detallado anteriormente.

Mapa 3. Mapa de calor de la incidencia criminal del municipio de San Juan Chamelco

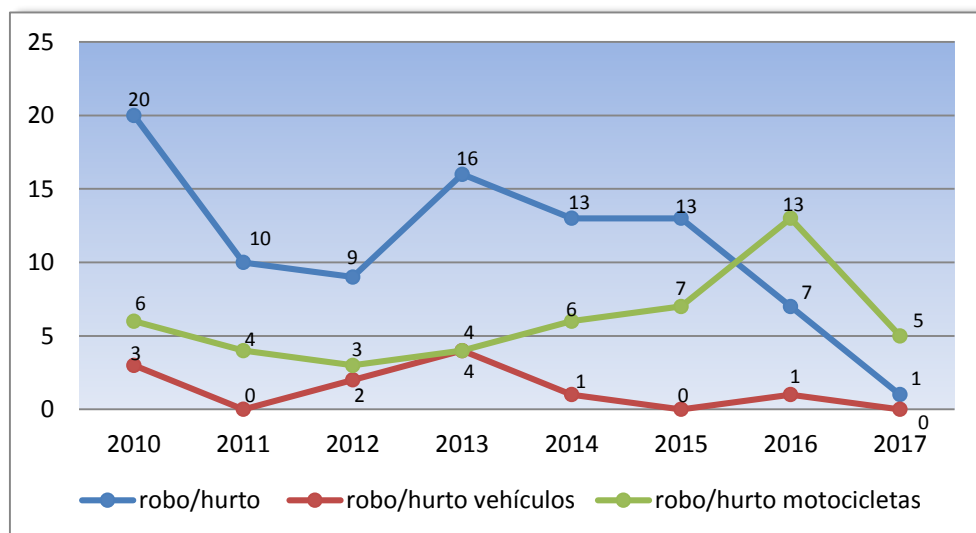


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional- JEPEDI-/2018

En lo que corresponde a los delitos contra el patrimonio, el comportamiento del robo/hurto (asaltos a peatones, robos y hurtos contra viviendas, comercios, buses) lleva una clara tendencia a la baja en el período del 2010 al 2017. Contrariamente, el robo/hurto de motocicletas, en el mismo período analizado presenta tendencia al alza, aunque el fenómeno en 2017, haya descendido con respecto al 2016.

El robo/hurto de vehículos, mantiene un comportamiento a la baja. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

**Gráfica 8. Delitos contra el patrimonio 2010-2017, San Juan Chamelco**

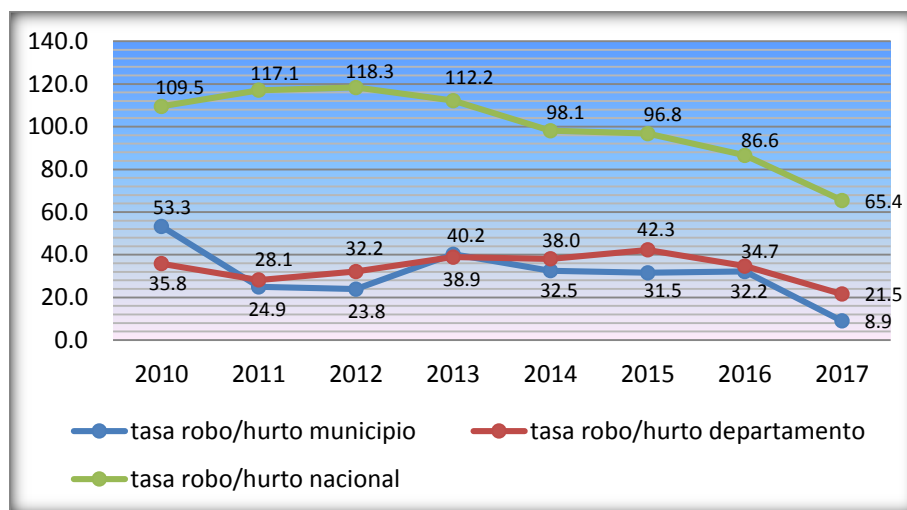


Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

Comparativamente, la tasa municipal de delitos contra el patrimonio<sup>20</sup> por cada 100 mil habitantes, en el período de 2010-2017, se ha comportado siempre por debajo de la tasa nacional, y casi siempre, por debajo de la tasa departamental, con excepción de los años 2010 y 2013, donde supera a esta última. La gráfica a continuación detalla lo descrito anteriormente.

<sup>20</sup> No incluye el delito de extorsión, el cual se analiza más adelante en este mismo documento.

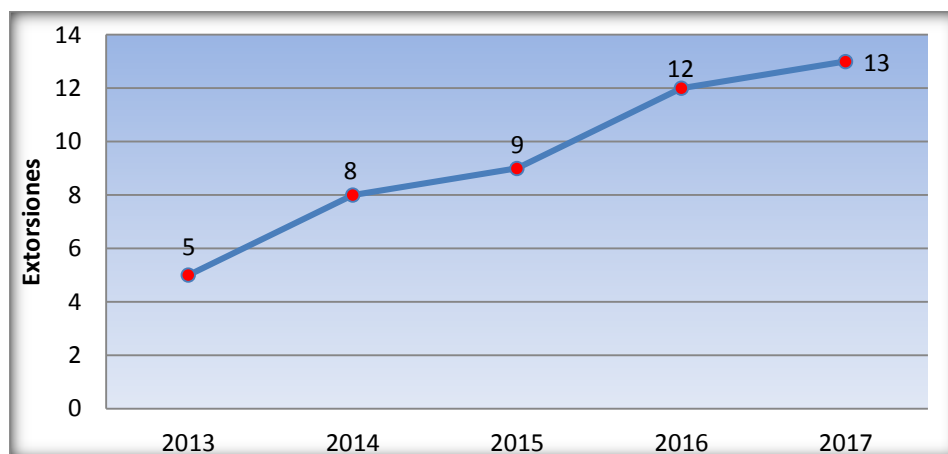
**Gráfica 9.** Comparativo de tasas de delitos contra el patrimonio por cada 100 mil habitantes, nacional, departamental y municipal 2010-2017



Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

En lo que corresponde al delito de extorsión que no está incluido en el análisis anterior de delitos contra el patrimonio el mismo, en cuanto a su comportamiento entre los años 2013 a 2017 lleva una clara tendencia **al alza**. En ese período de tiempo, ha aumentado 2.6 veces en 2017, de lo registrado en 2013. La gráfica a continuación describe lo anotado anteriormente.

**Gráfica 10.** Extorsiones 2013-2017, San Juan Chamelco

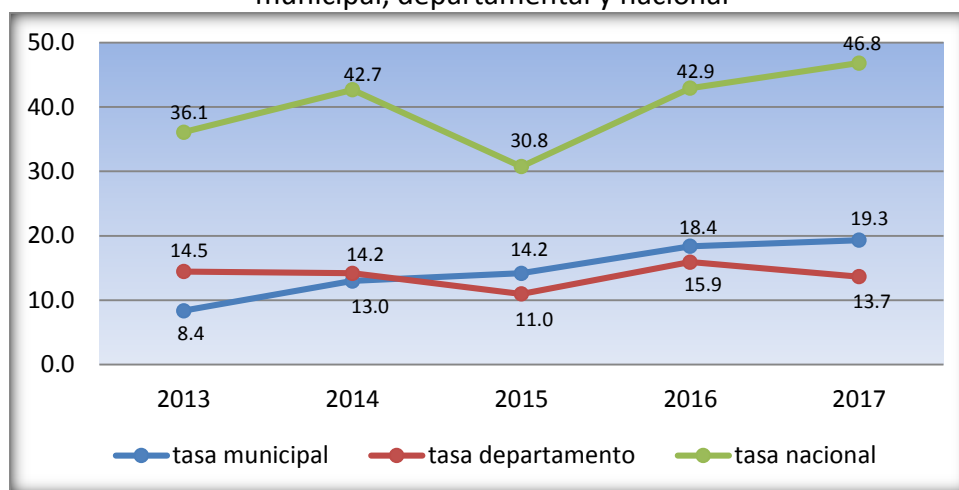


Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

Comparativamente, a nivel de tasas de extorsiones por cada 100 mil habitantes, la tasa del municipio a partir del año 2013, siempre ha estado muy por debajo de la tasa nacional. En relación a la tasa departamental, solamente en los años 2013-2014 se mantuvo la tasa

municipal por debajo de esta; de ahí en adelante, la sobrepasó. La gráfica a continuación describe lo anotado anteriormente.

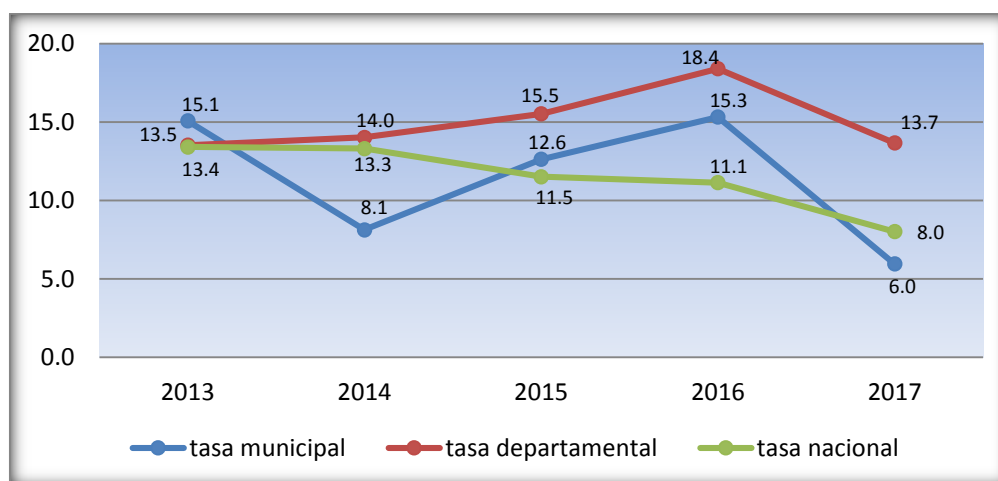
**Gráfica 11.** Comparativo tasas de extorsiones por cada 100 mil habitantes 2013-2017, municipal, departamental y nacional



Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

La tasa del delito de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes en el municipio, en el período 2013-2017, se ha comportado de manera distinta al compararla tanto con la tasa nacional y departamental. Con la primera, ha estado por debajo en los años 2014 y 2017. Con la del departamento, a excepción del año 2013, ha estado siempre por debajo. La gráfica 6, explica con mayor detalle lo descrito anteriormente.

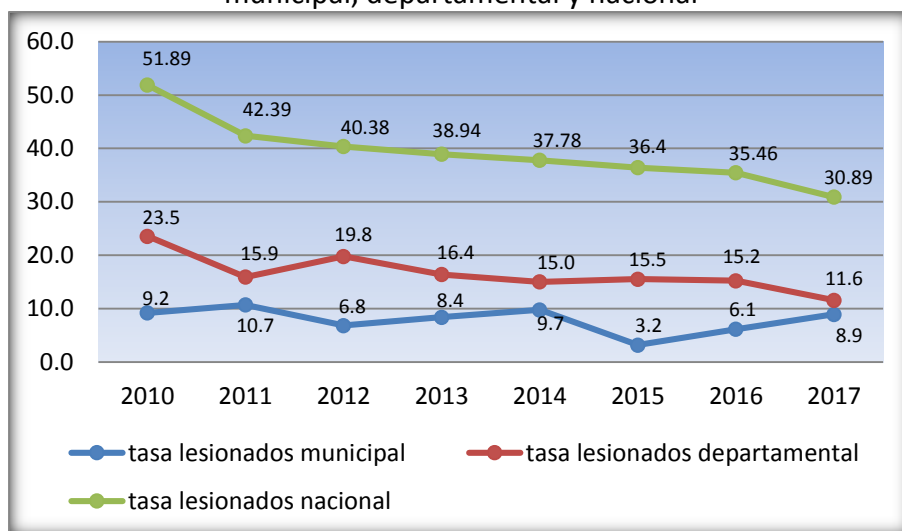
**Gráfica 12.** Comparativo tasas violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes 2013-2017, municipal, departamental y nacional



Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

En relación a la tasa del delito de lesiones por cada 100 mil habitantes en el municipio, en el período 2010-2017, la misma ha tenido un comportamiento igual o por debajo de 10 por cada 100 mil habitantes. Comparativamente, la tasa municipal ha estado por debajo de la tasa departamental y nacional. La gráfica siguiente ilustra lo descrito.

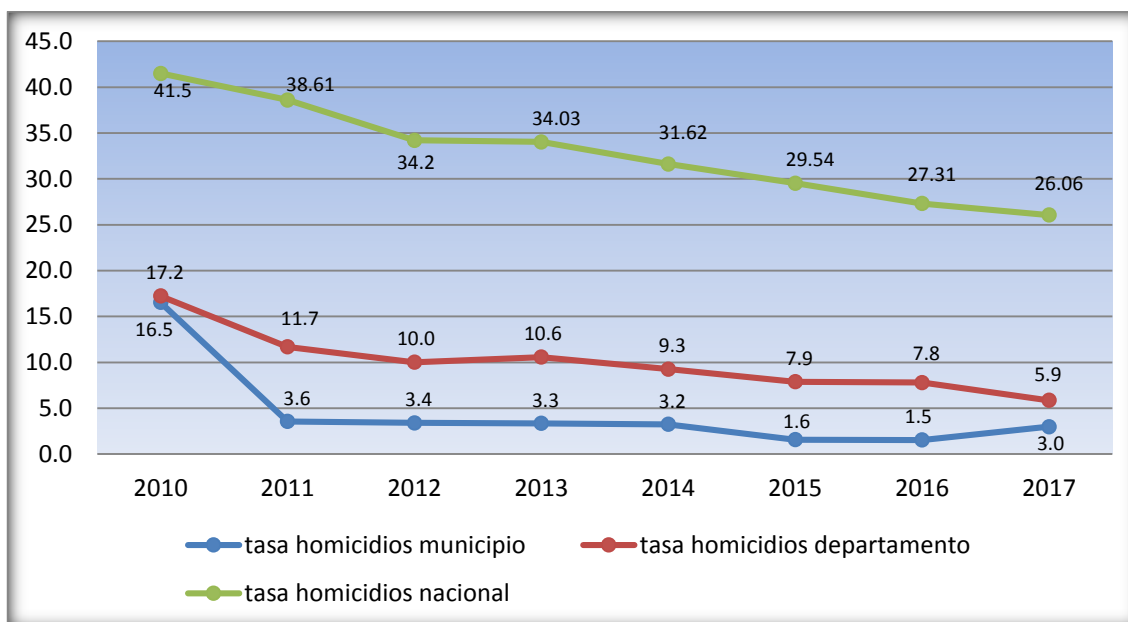
**Gráfica 13.** Comparativo de tasas de lesionados por cada 100 mil habitantes 2010-2017, municipal, departamental y nacional



Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

Con respecto a la tasa de homicidios municipal por cada 100 mil habitantes, en el período 2010-2017, con excepción del año 2010, la misma ha tenido un comportamiento por debajo de una tasa de 4 homicidios por cada 100 mil habitantes. Comparativamente, la tasa municipal de ese período temporal, ha estado muy por debajo de la tasa nacional y por debajo de la tasa departamental, aunque en el año 2017 su tendencia es al alza. El cuadro siguiente ilustra lo anotado.

**Gráfica 14.** Comparativo tasas homicidios por c/100 mil habitantes 2010-2017, municipal, departamental y nacional

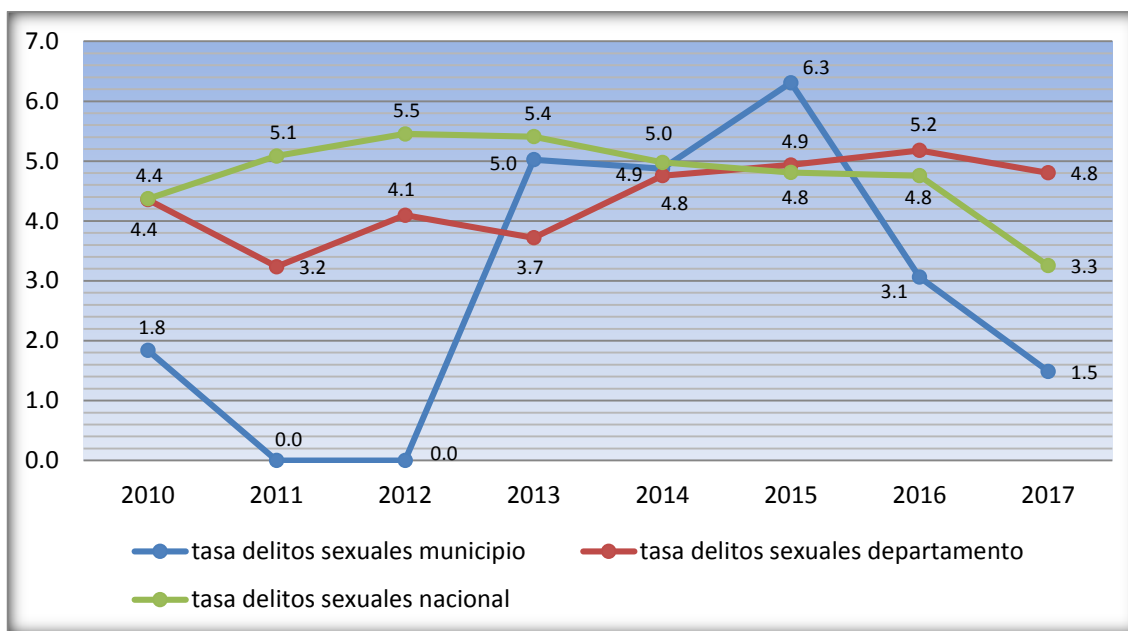


Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

El comportamiento de la tasa de delitos sexuales por cada 100 mil habitantes en el municipio, durante los años 2010-2017 ha tenido una tendencia variable, pero que en los últimos dos años ha venido a la baja. Del año 2015 al 2017, la tasa ha pasado a estar por encima de 6 a posicionarse en 1.5, reduciéndose en un 76% en el lapso de dos años.

Comparativamente, el comportamiento de la tasa municipal, con excepción del año 2015, ha estado por debajo de la tasa nacional y por encima de la tasa departamental de los años 2013 a 2015. Las tres tasas, a partir del año 2016 llevan una clara tendencia a la baja. La gráfica siguiente ilustra de manera completa lo anotado anteriormente.

**Gráfica 15.** Comparativo de tasas de delitos sexuales por cada 100 mil habitantes 2010-2017, municipal, departamental y nacional



Elaboración: UPCV/2018. Fuente: PNC

### 3.2 Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano<sup>21</sup>, dos grupos focales: de mujeres<sup>22</sup> y jóvenes<sup>23</sup> y, una caminata exploratoria<sup>24</sup>. Los cuatro ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal.

<sup>21</sup>Realizado el 03/05/2018, en el Salón Municipal de San Juan Chamelco. Contó con la participación de 26 personas: 15 hombres y 11 mujeres; repartidos en 5 mesas de trabajo. Los participantes representaron a los COCODES comunitarios: Calvario, Santa Ana, Chituptu, Concepción, Resurrección, Santa Catarina, San Marcos y Sutzil; así como a la Dirección Municipal de la Mujer y la Policía Municipal de Tránsito. El mismo se llevó a cabo bajo la facilitación de Ricardo Arias, delegado departamental de Organización Comunitaria de UPCV, del departamento de Alta Verapaz.

<sup>22</sup> Realizado el 25/01/2018. Contó con la participación de 12 mujeres, entre las edades de 24 a 68 años, autodefinidas étnicamente como mayas. Ellas representaron a las comunidades de Esperanza, San Agustín, Santa Ana y Santa Elena. El mismo se llevó a cabo en el Salón Municipal de San Juan Chamelco, dando inicio a las 14:00 horas, bajo la facilitación de Ricardo Arias, delegado departamental de Organización Comunitaria de UPCV, del departamento de Alta Verapaz.

<sup>23</sup> Realizado el 03/05/2018, en el Salón Municipal de San Juan Chamelco. Contó con la participación de 11 jóvenes: 2 hombres y 9 mujeres, entre las edades de 17 a 23 años; autodefinidos étnicamente 9 de ellos como mayas y los 2 restantes como Q'eqchí. Los participantes representan las comunidades de: San Luis, Santa Ana, San Agustín, Caserío Sax y aldea Chio. El evento dio inicio a las 11:00 horas, bajo la facilitación de Ricardo Arias, delegado departamental de Organización Comunitaria de UPCV, del departamento de Alta Verapaz.

<sup>24</sup> Realizada en noviembre de 2017 en el caso urbano del municipio de San Juan Chamelco. La actividad dio inicio a las 8:00 horas y finalizó a las 12:00 del mediodía. La caminata tuvo como facilitador responsable a Ricardo Arias, delegado departamental de Organización Comunitaria de UPCV, del departamento de Alta Verapaz.

De los nueve problemas<sup>25</sup> que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales ubicados del mayor al menor son:

- **Consumo de alcohol**
- **Robos**
- **Distribución y consumo de drogas**

El grupo focal de mujeres identificó a través de la opinión de sus participantes que el maltrato contra la mujer, violencia patrimonial y psicológica, así como la presencia de cantinas clandestinas, son los delitos, factores de riesgo o violencias que más se cometen en el municipio en contra de ellas.

En su caso, el grupo focal de jóvenes identificó que los asaltos a peatones y el acoso y delitos sexuales, son los factores de riesgo, delitos o violencias que más se cometen en el municipio en contra de ellos.

La caminata exploratoria en cuanto a percepción de inseguridad en el casco urbano del municipio, identifica que las extorsiones y la venta y consumo, tanto de drogas como de alcohol, son los delitos más frecuentes acaecidos en el municipio.

### **3.3 Caracterización de la problemática**

#### **Consumo de alcohol**

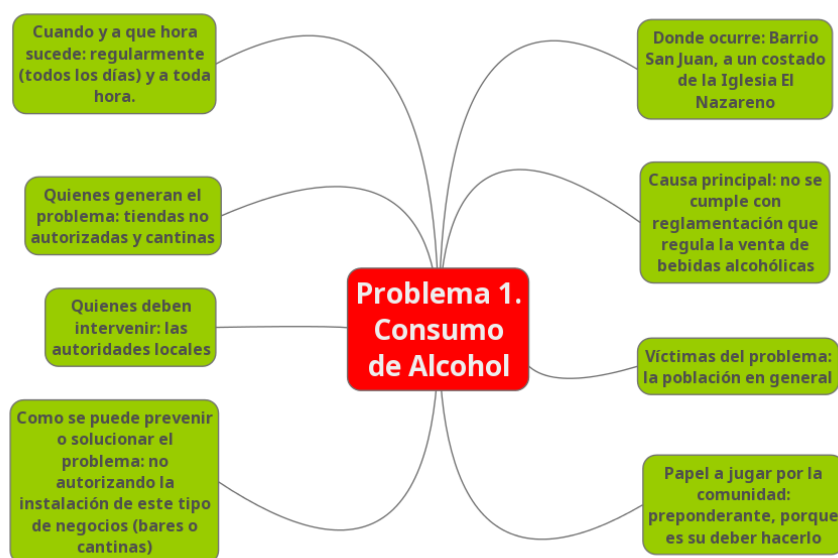
Los participantes del conversatorio opinaron que el problema ocurre de manera específica en el Barrio San Juan, a un costado de la iglesia del Nazareno; todos los días, y a toda hora. La principal causa de este problema es que no se cumple con el reglamento que regula la venta de bebidas alcohólicas. Quienes generan esta problemática son los negocios o cantinas. La población en general, resulta ser la víctima principal del fenómeno.

---

<sup>25</sup> Robos, violencia intrafamiliar, violencia contra la niñez, distribución y consumo de drogas, consumo de alcohol, robo a casas, asaltos en la calle, conflicto por agua potable y violencia contra la mujer.

Según opinión de los participantes del conversatorio, quienes deben de intervenir para afrontar esta problemática son las autoridades locales. También afirmaron que la comunidad debe jugar un papel preponderante en la solución de este problema, porque es su deber. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que no autorizando la instalación de este tipo de negocios (bares o cantinas). El gráfico a continuación caracteriza la problemática descrita:

**Gráfica 16.** Problema priorizado 1, Conversatorio Ciudadano San Juan Chamelco



Elaboración: UPCV/2018. Fuente: UPCV

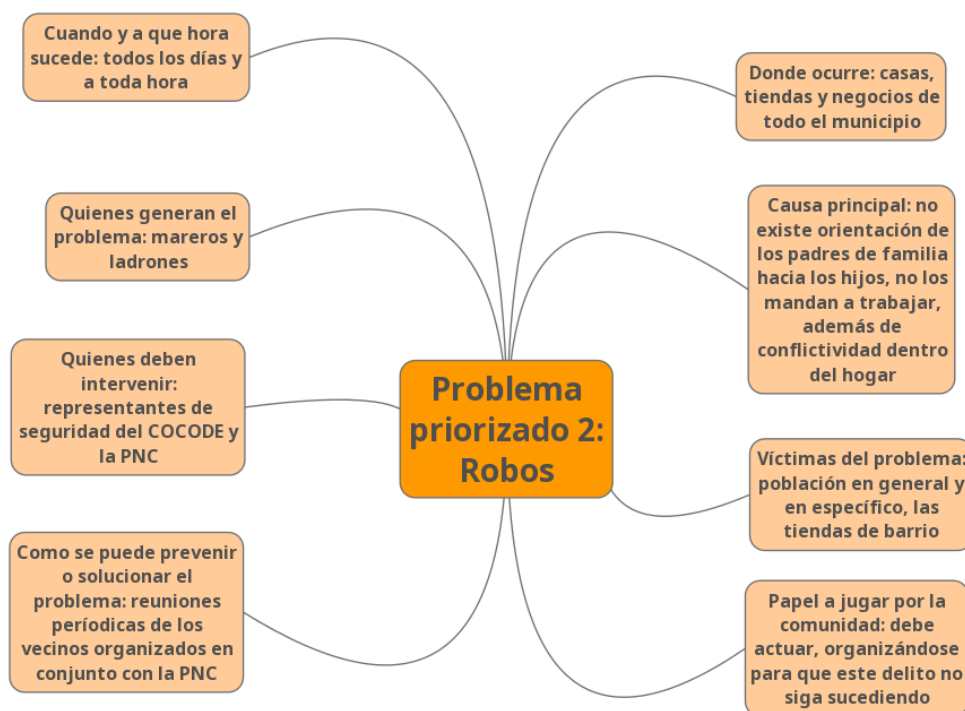
## Robos

Los participantes del conversatorio opinaron que el problema ocurre de manera específica en casas, tiendas y negocios de todo el municipio; todos los días y, a toda hora. La principal causa de este problema es que no existe orientación por parte de los padres de familia a los hijos, no los mandan a trabajar y por conflictividad dentro de los hogares. Quienes generan esta problemática son los mareros y ladrones. La población en general, resulta ser la víctima principal del fenómeno, y en específico, las tiendas de barrio.

Según opinión de los participantes del conversatorio, quienes deben de intervenir para afrontar esta problemática son los representantes de seguridad del COCODE, acompañados

de la PNC. También, afirmaron que la comunidad debe actuar, organizándose para que este delito no vuelva a suceder. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que, a través de reuniones de los vecinos organizados con la PNC, para que estos últimos tengan una mejor orientación. El gráfico a continuación caracteriza la problemática descrita:

**Gráfica 17.** Problema priorizado 2, Conversatorio Ciudadano San Juan Chamelco



Elaboración: UPCV/2018. Fuente: UPCV

### **Distribución y consumo de drogas**

Según la opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, el problema ocurre en las calles del municipio y, en específico, fuera de establecimientos educativos. El problema se da todos los días y principalmente por la tarde noche. La principal causa es la falta de oportunidades laborales y la desintegración familiar. El principal responsable de esta problemática es personas vecinas de la comunidad, como gente que viene de otros lugares. La población resulta ser la víctima principal del fenómeno, y en específico, los jóvenes.

De igual manera, y según opinión de los participantes del conversatorio, quienes deben de intervenir para afrontar esta problemática son las instituciones de gobierno competentes en el tema. También afirman, que la comunidad si debe jugar un papel preponderante en la solución de este problema, pues es su deber. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinan que aplicando la ley a cabalidad y que haya operativos de la PNC con mayor frecuencia. El gráfico a continuación caracteriza la problemática descrita:

**Gráfica 18.** Problema priorizado 3, Conversatorio Ciudadano San Juan Chamelco



Elaboración: UPCV/2018. Fuente: UPCV

### 3.4 Percepción de Inseguridad

Los participantes en los espacios de reflexión (grupos focales de mujeres y jóvenes), consideran que los niveles de violencia de su comunidad se encuentran a un *nivel bajo*, pues los casos de delincuencia son poco frecuentes. En relación a quienes ejercen las diferentes violencias o conflictos en el municipio, ambos grupos (jóvenes y mujeres) refieren

puntualmente que son un grupo de prestamistas colombianos, además de los COCODES; estos últimos por abuso de autoridad.

Los participantes de los grupos focales, tanto mujeres como jóvenes, opinan que la situación o comportamiento que los exponen a situaciones violentas en el municipio, es la crianza en la familia, que es muy violenta.

La poca confianza en las autoridades, es según opinión de jóvenes y mujeres participantes de los grupos focales, el principal temor que ellos sienten de ser víctima de algún delito o violencia en la comunidad<sup>26</sup>. En el caso específico de los jóvenes, opinan además que, su mismo grupo generacional es a quienes ellos temen más.

En cuanto a cuál es el problema de seguridad que más les afecta como grupo en la comunidad, los jóvenes del grupo focal opinan que son los pequeños grupos delincuenciales que existen en el municipio; en tanto, las mujeres afirman que es la poca facilidad que ellas tienen para presentar denuncias ante las autoridades, aunado al temor de hacerlo.<sup>27</sup>

En el marco de la caminata exploratoria, la percepción de inseguridad según opinión de sus participantes, en cuanto a *delitos contra la vida*, es que algunas veces o casi nunca se da este fenómeno delictivo en el municipio, y que cuando se da, es por algún accidente de tránsito o por peleas entre jóvenes. En el caso de los delitos contra el patrimonio, *las extorsiones*<sup>28</sup> se dan de manera frecuente, específicamente contra los vendedores del mercado municipal por parte de prestamistas “colombianos”, que utilizan esa figura (del préstamo) para exigir pagos por encima de lo adeudado.

---

<sup>26</sup> En este caso, confunden los participantes de los grupos focales la confianza en las autoridades (su mucho, poco o nulo accionar en contra de la delincuencia) con el temor a ser víctima de algún ilícito.

<sup>27</sup> En este caso, se confunde por parte de las mujeres del grupo focal la parte procesal de la cadena de persecución del delito (presentar la denuncia ante autoridades competentes) con la parte delictiva en sí, pues omitir la denuncia o presentarla con demoras, no es un problema de seguridad.

<sup>28</sup> Aquí hay una confusión conceptual, dado que el reintegro de un préstamo no encaja en la figura de extorsión, pero sí en el delito de usura, que es una extralimitación en el cobro de intereses, más allá de los intereses pactados en un convenio de pago. Por tal motivo, la percepción de inseguridad en torno al delito de extorsión es solamente figurativa, más no explicativa, pues no aplica a la realidad que cotidianamente viven los deudores citados.

La misma caminata exploratoria, visualiza que la *violencia intrafamiliar* se da algunas veces, ya sea en el ámbito familiar o en plena vía pública. En cuanto al delito sexual, los participantes de la caminata apuntan que casi nunca sucede, y que cuando se da, sucede en el área rural. En el caso de factores de riesgo que son percibidos como inseguridad en el municipio, la caminata anota que, tanto la venta y consumo de drogas como de bebidas alcohólicas en lugares no autorizados, es *muy frecuente*: las drogas en la zona 4, cerca de la Universidad Rafael Landívar y el licor, en la comunidad Chamil.

Asimismo, y en términos de factores situacionales de riesgo que resulten en óbice a la seguridad del municipio, la caminata exploratoria identificó varias cantinas y bares, especialmente en el Barrio El Centro y comunidades aledañas al mismo. Otro factor que resulta negativo a la seguridad municipal es que, si bien existe una sub-estación de la PNC, la única autopatrulla asignada no está en funcionamiento, a lo cual, los mismos vecinos han tenido que pagar taxi a los agentes para que se movilicen a los lugares donde son requeridos.

### **3.5 Victimización**

Según opinión de los participantes en los grupos focales, la violencia hacia ellos (jóvenes y mujeres) se ejerce a través del acoso y el maltrato, golpes y ofensas.

En el caso de si alguno de los participantes de los grupos focales ha sido víctima de violencia alguna, los jóvenes afirmaron que han sufrido acoso sexual y asaltos en la vía pública, en tanto las mujeres han observado violencia en la vía pública, pero no contra ellas, sino contra mujeres deudoras de préstamos. Ante esto, el grupo focal de mujeres afirman que, si han presentado denuncias, pero no se les presta la atención deseada por parte de las autoridades. Los jóvenes, contrariamente, afirman que no presentan denuncias por temor a represalias.

A la pregunta de si existen conflictos en la comunidad que les afectan como grupo, tanto jóvenes como mujeres de los grupos focales opinaron que no existen. En cuanto a qué tipo de medidas han tomado, tanto jóvenes como mujeres de los grupos focales, para evitar ser

víctimas de delitos o violencias, ambos grupos afirmaron que el no involucrarse en vicios, problemas ajenos y “cosas malas”.

### **3.6 Confianza institucional**

La Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer<sup>29</sup> protege a las mujeres en el reclamo de sus derechos, según expresaron las participantes mujeres de los grupos focales, especificando que sería mejor su divulgación en los idiomas locales. En el caso de los jóvenes, desconocen legislación alguna que los proteja. En el grupo focal de mujeres afirmaron que si existen instituciones que las apoyan en el caso de ser víctimas de violencia, siendo estas la Defensoría de la Mujer Indígena y la Secretaría Presidencial de la Mujer. Los jóvenes en su caso, desconocen del tema.

La respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia en la comunidad, según opinión de jóvenes y mujeres participantes de los grupos focales, ha sido pasiva. Cuando se presenta alguna denuncia, las autoridades no agilizan los casos, existe mucha burocracia. En términos de seguridad ciudadana refieren, tanto jóvenes como mujeres, que el gobierno local no se involucra en la seguridad ciudadana, sobre todo en resolver problemáticas que tengan que ver con las mujeres. Asimismo, la PNC tampoco se involucra y no realiza esfuerzo alguno por investigar los casos que le son asignados, por el poco conocimiento que tienen de la situación de la comunidad.

Las participantes de los grupos focales afirman que no existe seguimiento ni en el corto o largo plazo de sus problemáticas, tanto de mujeres como de jóvenes. Refieren que el gobierno local deriva su actuación hacia distintas ONG, que son las que se encargan del seguimiento. Las organizaciones que trabajan en el municipio en apoyo hacia mujeres y jóvenes son muy pocas, entre ellas la Dirección Municipal de la Mujer y algunas veces los COCODES, estos últimos en materia recreativa.

---

<sup>29</sup> Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer.

Las mujeres participantes de los grupos focales, afirman que si hay lideresas que se encargan de motivar a las mujeres de la comunidad, dado que ahora ya tienen conocimiento con respecto a denuncias ante las autoridades. Los jóvenes del grupo focal, afirman que no se involucran en temas de violencia e inseguridad.

Según resultados de la mayoría de las mesas del conversatorio ciudadano, la relación entre comunidad e instituciones en términos de cooperación y apoyo es cercana.<sup>30</sup> En cuanto a si se reúnen periódicamente para discutir de problemas de inseguridad de la comunidad, igualmente la mayoría de mesas afirman que si lo hacen<sup>31</sup>, aunque subrayan que lo hacen dentro de la dinámica de trabajo de la COMUDE. Asimismo, la mayoría de mesas del conversatorio ciudadano afirman que si realizan actividades conjuntas entre la comunidad e instituciones, a través de talleres y foros.<sup>32</sup>

## CAPÍTULO IV

### 4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos de San Juan Chamelco

Según lo descrito en el conversatorio ciudadano; los principales problemas que afronta San Juan Chamelco en materia de inseguridad y violencia, son: *consumo de alcohol robos y distribución y consumo de drogas*. De estos problemas, solamente los robos, se reportan como *delitos*, en los registros de la PNC de los últimos años; en tanto los otros dos consumos de alcohol y de drogas se definen como **factores de riesgo** y por lo tanto no son visibles en esos registros. En el caso de la distribución de drogas, que es tipificado como un ilícito, los registros de la PNC que se tienen a la vista, no dan cuenta de operativos realizados ni de capturas relativas al mismo.

---

<sup>30</sup> De las 5 mesas participantes, 3 opinaron que existe una relación cercana, 1 opinó que hay poca relación y, 1 mesa afirmó que no existe relación.

<sup>31</sup> De las 5 mesas participantes, 4 opinan que si se reúnen periódicamente.

<sup>32</sup> De las 5 mesas participantes, 3 opinaron que, si realizan actividades conjuntas, 1 opinó que pocas veces y 1 que no se realizan actividades.

Un perfil básico del municipio en 2017, tomando como base los registros delictivos de la PNC, permite visualizar que San Juan Chamelco a nivel de tasa de delitos en general<sup>33</sup>, se ubica por debajo de las tasas departamental y nacional, además de situarse también, por debajo de todos los municipios de Alta Verapaz, a excepción de Tukurú y Cahabón. Asimismo, hay que subrayar que, en 2017, la delictividad en general bajó en un **50%** en relación al año 2016, y en un **46%** comparado con el 2015.

A nivel de tipología delictiva, según los registros de la Policía Nacional Civil, el **robo/hurto en general** es el ilícito más frecuente en el municipio (55%) en el período 2010-2017. Del año 2010 al 2017, la tasa de robo/hurto municipal se ha mantenido entre los rangos **de moderado a alto**<sup>34</sup>, con excepción de 2017, que se ubicó en el rango **leve**.<sup>35</sup> En ese espacio temporal, la tasa municipal siempre ha estado *muy por debajo* de la tasa nacional y *levemente por debajo* de la departamental, con excepción del año 2010, donde sobrepasa a esta última.

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito -intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034<sup>36</sup>, para el delito específico de robo/hurto y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2013-2017, es de intervención dual: **seguridad ciudadana-prevención**

En el caso de las **extorsiones**, la tasa del municipio a partir el año 2013, se ha comportado siempre al alza. Comparativamente, la tasa municipal a partir de 2013 siempre ha estado muy por debajo de la tasa nacional y, a partir de 2015 por encima de la tasa departamental.

---

<sup>33</sup> Incluye: robo/hurto en general, homicidios, lesionados, delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

<sup>34</sup> Nivel alto: entre 26.8 y 59.5 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 11.9 a 26.8 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

<sup>35</sup> Nivel leve: entre 0.01 y 11.9 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

<sup>36</sup> Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación, el proceso de intervención diferenciada se define a través del análisis de los indicadores de seguridad ciudadana del año bajo estudio (en este caso 2017); estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de esos indicadores. Los indicadores se categorizarán para determinar el nivel de intervención según la siguiente gradación de mayor a menor: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos.

En esa línea, la tasa de extorsión municipal en el periodo analizado, varió del rango **leve a moderado**.<sup>37</sup>

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito -intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de robo/hurto (incluye extorsión) y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2013-2017, es de intervención específica: **prevención**

En materia de **homicidios**, la tasa municipal, comparativamente, siempre ha estado muy por debajo de la tasa nacional y por debajo de la tasa departamental, durante el período 2010-2017. En ese lapso temporal, la tasa municipal se situó en un rango **leve**; con excepción del año 2010, que se cataloga como de rango **alto**.<sup>38</sup>

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de homicidio y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2013-2017, es de intervención dual: **prevención-convivencia pacífica**.

En cuanto a la tasa de **lesiones** a nivel municipal, en el período analizado 2010-2017, se ha mantenido siempre muy por debajo de la tasa nacional y por debajo de la tasa departamental. La tasa municipal mantuvo un comportamiento en ese lapso, dentro del rango **leve**.<sup>39</sup>

---

<sup>37</sup> Para el análisis en curso, se incluye el delito de extorsión dentro de la tipología de robo/hurto. Nivel leve: 0.01 a 11.9 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 11.9 a 26.8 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

<sup>38</sup> Nivel crítico: arriba de 24.3 homicidios por cada 100 mil habitantes. Nivel alto: entre 9.99 y 24.3 homicidios por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 5 y 9.99 homicidios por cada 100 mil habitantes. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

<sup>39</sup> Nivel leve: entre 0.01 y 12.4 lesionados por cada 100 mil habitantes. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de lesiones y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2013-2017, es de intervención dual: ***prevención-convivencia pacífica***.

La tasa municipal de ***violencia intrafamiliar*** se comportó en el período 2013-2017 de manera variable. Comparada con la tasa departamental, la municipal siempre ha estado por debajo de ella, con excepción del año 2013. Con relación a la tasa nacional, en 2014 y 2017 se ubicó la tasa municipal por debajo de esta. La tasa municipal en 2016 y 2013, se ubicó en el rango ***alto*** y en los años 2014 y 2015 en el rango ***moderado***. El año 2017, la tasa disminuye al rango ***leve***.<sup>40</sup>

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de violencia intrafamiliar y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2013-2017, es de intervención dual: ***seguridad ciudadana-prevención***

En lo que respecta a la tasa municipal de ***delito sexual***, la misma se ha comportado en el periodo 2010-2017 de manera variable en comparación a las tasas nacional y departamental. La tasa municipal, en el período analizado, solamente en 2015 superó la tasa nacional, en los restantes años su comportamiento siempre estuvo por debajo de esta última. Con respecto a la tasa departamental, en los años 2013, 2014 y 2015, la tasa municipal supera a esta última. En los demás años, su comportamiento estuvo por debajo de la tasa departamental.

---

<sup>40</sup> Nivel alto: entre 14.5 y 26.1 denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 7.6 y 14.5 denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes. Nivel leve: entre 0.01 y 7.6 denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

A nivel de rangos, la tasa municipal en los años 2011 y 2012 fue de 0, por lo cual se ubicó en el rango **libre de delito**. En los años 2013, 2014 y 2015 la tasa municipal se ubicó en el rango **alto**. El año 2016 la tasa se ubicó en el rango **moderado**, y para los años 2010 y 2017, la tasa disminuyó al rango de **leve**.<sup>41</sup>

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito sexual y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2013-2017, es de intervención dual: **seguridad ciudadana-prevención**.

Desde una perspectiva **acumulativa**, en cuanto a frecuencia de ilícitos se refiere, la delictividad en general del municipio en el último año (2017), se ha comportado con una tendencia a la disminución, con una diferencia porcentual del 50% con respecto al año 2016. Este panorama, si bien es positivo y sugiere intervenir en 2018 acorde a esa circunstancia, no visualiza el comportamiento de los delitos en sus dimensiones particulares descritas en este capítulo.

Desde una perspectiva **paramétrica**, y a raíz de los últimos años analizados (2013-2017) el enfoque de intervención debe proyectarse en base a criterios apegados a las dimensiones establecidas en la política nacional de prevención de la violencia. La tabla a continuación resume lo analizado anteriormente e identifica los niveles, tipo de delito, dimensión que aplica, así como las instituciones gubernamentales llamadas a intervenir.

---

<sup>41</sup> Nivel alto: entre 4.6 y 7.6 delitos sexuales por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 2.7 y 4.6 delitos sexuales por cada 100 mil habitantes. Nivel leve: entre 0.01 a 2.7 delitos sexuales por cada 100 mil habitantes. Nivel libre de delitos y violencias: 0 delitos sexuales. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

**Tabla 3.** Factores de intervención por tipo de delito, San Juan Chamelco

| Niveles              | Tipo de Delito          | Tipo de Dimensión               | Instituciones que intervienen                                                                               | Ejes de la política                                                                                              |
|----------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Moderado-alto</b> | Robo/hurto              | Seguridad ciudadana-prevenición | MINGOB, MINTRAB, MINEDUC, MICUDE, MINECO, COCODES, Municipalidad                                            | Violencia armada, violencia contra adolescencia y juventud, violencia contra la mujer                            |
| <b>Leve-moderado</b> | Extorsiones             | Prevención                      | MINGOB, MINTRAB, MINEDUC, MICUDE, COCODES, Municipalidad                                                    | Violencia armada, violencia contra adolescencia y juventud, violencia contra la mujer                            |
| <b>Leve</b>          | Homicidios              | Prevención-convivencia pacífica | MINTRAB, MINEDUC, MICUDE, COCODES, Municipalidad                                                            | Violencia armada, violencia contra la mujer, violencia contra adolescencia y juventud                            |
| <b>Leve</b>          | Lesiones                | Prevención-convivencia pacífica | MINTRAB, MINEDUC, MICUDE, COCODES, Municipalidad                                                            | Violencia armada, violencia contra la mujer, violencia contra adolescencia y juventud, violencia contra la niñez |
| <b>Moderado-alto</b> | Violencia intrafamiliar | Seguridad ciudadana-prevenición | MINGOB, MINTRAB, MINEDUC, MICUDE, MINECO, COCODES, Municipalidad, otras instituciones según mandato.        | Violencia contra la mujer, violencia contra la niñez, violencia contra adolescencia y juventud                   |
| <b>Moderado-alto</b> | Delitos sexuales        | Seguridad ciudadana-prevenición | MINGOB, MINTRAB, MINEDUC, MICUDE, MINECO, MSPAS, COCODES, Municipalidad, otras instituciones según mandato. | Violencia contra la mujer, violencia contra la niñez, violencia contra la adolescencia y juventud                |

Elaboración: UPCV. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034

A diferencia de las dos perspectivas anteriores, de índole cuantitativo-comparativa; el conversatorio ciudadano identifica tres problemáticas, que según percepción de los participantes, es lo que más aqueja a la población del municipio: ***consumo de alcohol, robos, distribución y consumo de drogas.***

Extrapolando la problemática cualitativa descrita en el párrafo anterior, con la registrada por la PNC en los últimos años, se corrobora que el **robo** es el delito, que, en opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, tiene alta incidencia negativa en el municipio; lo

cual coincide con lo descrito en cuanto a la perspectiva paramétrica, que lo ubica como problema con nivel de moderado a alto y un nivel de intervención de seguridad ciudadana-prevención.

En esa perspectiva, y según los participantes del conversatorio ciudadano, la principal causa de ese delito es que no existe orientación por parte de los padres de familia a los hijos, no los mandan a trabajar; además de que existe conflictividad dentro de los mismos hogares. La población en general y, en específico las tiendas de barrio, resultan ser las principales víctimas del ilícito. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que a través de reuniones de los miembros del órgano de coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- con la PNC, para que estos últimos brinden una mejor orientación a los líderes comunitarios sobre el abordaje de este tipo de conductas violentas.

En lo que respecta al consumo de alcohol, el mismo debe ser tratado como factor de riesgo, al cual debe anteponerse uno o varios factores de protección, mismos que en un tiempo prudencial, deberán disminuir el impacto negativo, tanto en la persona que lo consume, como en la comunidad que se vio afectada en su cotidianidad por el actuar de riesgo de la persona consumidora.

Mitigar el riesgo, fortaleciendo los factores de protección es la ruta adecuada para que el consumo de alcohol no pase a convertirse en un conflicto, fase previa a la violencia. En ese sentido, los niveles de intervención que se proponen para este factor de riesgo en

particular, dentro del contexto de la presente política es la prevención primaria<sup>42</sup> y<sup>43</sup> y secundaria<sup>44</sup>, dentro de los ámbitos de acción de la prevención social<sup>45</sup> y situacional<sup>46</sup>.

**La distribución y consumo de drogas**, es la otra problemática identificada como principal por parte de los participantes del conversatorio ciudadano. Tipificados primariamente ambos elementos como delitos, también deben considerarse como factores de riesgo, en especial el consumo; lo cual potencialmente pueden degenerar en conflicto, fase previa a la violencia.

Bajo esa perspectiva dual: delitos/factor de riesgo (consumo), la presente política deberá abordar este fenómeno desde la óptica dual de la **seguridad ciudadana-prevención**, esta última desde los niveles primario y secundario y, dentro de los ámbitos de acción de la prevención social, situacional y comunitaria.<sup>47</sup>

Concatenando lo anteriormente dicho en este capítulo, la propuesta central de la presente política pública municipal deberá **priorizar**, tomando en cuenta tanto, los niveles de criticidad de la delictividad registrada por la PNC, como los problemas de violencia y delictividad percibidos e identificados por la población participante del conversatorio

---

<sup>42</sup> Dirigida a la población en general, responde a necesidades inespecíficas sobre contextos sociales y situacionales que favorecen la violencia. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, página 36.

<sup>43</sup> Dirigida a la población en general, responde a necesidades inespecíficas sobre contextos sociales y situacionales que favorecen la violencia. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, página 36.

<sup>44</sup> Dirigida a grupos de riesgo específicos y sus necesidades (niños, jóvenes, mujeres) que ya han tenido algún problema producto de la violencia y que requieren tratamiento y apoyo para evitar la re victimización o bien para evitar que se conviertan en futuros victimarios. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, página 36.

<sup>45</sup> Actúa sobre factores de riesgos personales o psicológicos-sociales. Parte de la comprensión y abordaje de las causas de la delincuencia, así como la violencia y los factores de riesgo asociados con ellos. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, página 36.

<sup>46</sup> Actúa sobre los factores de proximidad o ambientales en estrecha relación con las situaciones inmediatas de la violencia y la actividad delictual. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, página 36.

<sup>47</sup> La prevención comunitaria combina elementos sociales y situacionales, siendo su principal característica la participación ciudadana a través de la organización comunitaria para el empoderamiento de la misma en los procesos de identificación de problemas de seguridad ciudadana, así como en las propuestas de ejecución de planes comunitarios de prevención y coordinación con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, página 36.

ciudadano, secundados por los datos extraídos de la caminata exploratoria y profundizados por los grupos focales, donde esto aplica<sup>48</sup>.

En esa lógica: *robo/hurto, violencia intrafamiliar y delitos sexuales* son los delitos cuya criticidad en los últimos 5 años es más alta y por ende, se deben priorizar en la política, además de los problemas señalados en el conversatorio ciudadano: *consumo de alcohol y distribución y consumo de drogas*, por surgir de un espacio participativo y válido metodológicamente para generalizarse a nivel de toda la comunidad.

## CAPÍTULO V

### 5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

#### 5.1 Objetivo General

Reducir de manera concreta el nivel de violencia y la frecuencia del delito, así como, el temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, a través de la implementación de estrategias coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente, que se basen en la participación ciudadana y la organización comunitaria, en el municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz, entre los años 2018-2023.

#### 5.2 Objetivos Específicos

1. Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
2. Implementar acciones coordinadas y articuladas interinstitucional, con el objeto de minimizar tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como de los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la *violencia intrafamiliar*.

---

<sup>48</sup> Metodológicamente, las opiniones vertidas en los grupos focales, tanto de mujeres como de jóvenes, profundizan en temas específicos que atañen al grupo participante, por lo cual no se pueden generalizar al contexto de todo el municipio y para toda la población.

3. Implementar acciones coordinadas y articuladas interinstitucionalmente, con el objeto de minimizar tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como de los factores de riesgo sociales, situacionales, comunitarios y de seguridad; asociados al *robo/hurto*.
4. Implementar acciones coordinadas y articuladas interinstitucional, con el objeto de minimizar tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como de los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados al *delito sexual*.
5. Implementar acciones coordinadas y articuladas interinstitucionalmente, con el objeto de minimizar los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados al consumo de alcohol.
6. Implementar acciones coordinadas y articuladas interinstitucional, con el objeto de minimizar, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la distribución y consumo de drogas.

### **5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito**

La presente Política Municipal enfatizará sus acciones de seguridad ciudadana, prevención y convivencia pacífica hacia los grupos vulnerables susceptibles de ser víctimas de violencias y delitos: niñez, adolescencia, juventud y mujeres; a llevarse a cabo en un período de cuatro años, dentro del perímetro del territorio municipal. La misma deberá evaluarse periódicamente para verificar el cumplimiento de las líneas de acción con el fin de medir los resultados en el corto, mediano y largo plazo.

### **5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación**

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó asesoría y apoyo técnico en la formulación de esta Política Municipal. La coordinación de estos procesos está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en la planificación interinstitucional.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial -MM- tendrá independencia de ejecutar las actividades para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como de coordinar con otras instituciones acciones que propicien el cumplimiento de los objetivos planteados.

## **5.5 Resultados e impactos esperados:**

**Objetivo específico 1:** Implementar acciones coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente, con el objeto de minimizar tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como de los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la *violencia intrafamiliar*.

**Resultado:** acciones coordinadas y articuladas interinstitucional, con el objeto de minimizar tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como de los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la *violencia intrafamiliar*, implementadas.

**Impacto esperado:** A través de las acciones coordinadas y articuladas interinstitucional implementadas; disminuyeron, tanto los niveles de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia intrafamiliar.

**Objetivo específico 2:** Implementar acciones coordinadas y articuladas interinstitucional, con el objeto de minimizar tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como de los factores de riesgo sociales, situacionales, comunitarios y de seguridad; asociados al *robo/hurto*.

**Resultado:** acciones coordinadas y articuladas interinstitucionalmente, con el objeto de minimizar tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como de los factores de riesgo sociales, situacionales, comunitarios y de seguridad; asociados al *robo/hurto*, implementadas.

**Impacto esperado:** A través de las acciones coordinadas y articuladas interinstitucional implementadas; se minimizaron los niveles actuales de incidencia delictiva, como de los factores de riesgo sociales, situacionales, comunitarios y de seguridad; asociados al robo/hurto.

**Objetivo específico 3:** Implementar acciones coordinadas y articuladas interinstitucional, con el objeto de minimizar tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como de los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados al *delito sexual*.

**Resultado:** acciones coordinadas y articuladas interinstitucional, con el objeto de minimizar tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como de los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados al *delito sexual*, implementadas.

**Impacto esperado:** A través de las acciones coordinadas y articuladas interinstitucional implementadas; disminuyeron los niveles de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados al delito sexual.

**Objetivo específico 4:** Implementar acciones coordinadas y articuladas interinstitucionalmente, con el objeto de minimizar los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados al consumo de alcohol

**Resultado:** acciones coordinadas y articuladas interinstitucionalmente, con el objeto de minimizar los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados al consumo de alcohol, implementadas.

**Impacto esperado:** A través de las acciones coordinadas y articuladas interinstitucionalmente implementadas; se minimizaron los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social, asociados al consumo de alcohol.

**Objetivo específico 5:** Implementar acciones coordinadas y articuladas interinstitucional, con el objeto de minimizar, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los

factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la distribución y consumo de drogas.

**Resultado:** acciones coordinadas y articuladas interinstitucional, con el objeto de minimizar, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la distribución y consumo de drogas, implementadas.

**Impacto esperado:** A través de las acciones coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente implementadas; se minimizaron, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social, asociados a la distribución y consumo de drogas.

## **5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación**

El proceso de ejecución de la presente política queda a cargo de la COMUPRE, asesorada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso conlleva, primeramente, estructurar un *Plan Operativo de Seguimiento* (POS) en base a las matrices de objetivos planteadas al final de la presente política, que contenga de manera operativa lo siguiente: calendarización, responsables, recursos materiales y humanos, además de la logística necesaria para el abordaje y cumplimiento de la política pública municipal.

Este proceso forma parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la Mesa multisectorial. También servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación de ésta Política.

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de San Juan Chamelco.

El monitoreo se llevará a cabo por la COMUPRE, con el apoyo y asesoría de la UPCV. Los resultados serán alimentados por los procesos de seguimiento. El monitoreo, a través de los indicadores de gestión definidos en la matriz de seguimiento, medirá avances, estancamientos y retrocesos del proceso de cumplimiento de la política en general, a través de informes trimestrales de cumplimiento de los objetivos trazados en la presente política.

El proceso de evaluación se hará al final del tiempo estipulado de la presente política municipal, y servirá para verificar de manera concreta si los objetivos trazados en la política se han cumplido total o parcialmente (logros, obstáculos y limitantes).

Para formular esta evaluación final, se espera contar con evaluaciones parciales, estimadas al final de cada año, las cuales visualizarán en el corto plazo, la tendencia de cumplimiento de los resultados esperados, ya sea para rectificar objetivos o ratificarlos en su marcha. Para el logro del proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación se incluyen al final de esta política las respectivas matrices, que incluyen el objetivo específico, las actividades asignadas al objetivo, los indicadores, metas, responsables y financiamiento.

## 6. Listado de siglas y acrónimos

|                 |                                                                        |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>COCODES</b>  | Consejos Comunitarios de Desarrollo                                    |
| <b>COCOPRE</b>  | Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia                     |
| <b>COMUDE</b>   | Consejo Municipal de Desarrollo                                        |
| <b>COMUPRE</b>  | Comisión Municipal de Prevención de la Violencia                       |
| <b>COPREDEH</b> | Comisión Presidencial de Derechos Humanos                              |
| <b>COVIAL</b>   | Unidad Ejecutora de Conservación Vial                                  |
| <b>CONJUVE</b>  | Consejo Nacional de Juventud                                           |
| <b>DIGEF</b>    | Dirección General de Educación Física                                  |
| <b>DMM</b>      | Dirección Municipal de la Mujer                                        |
| <b>DPNA</b>     | Dirección de Protección de Niñez y Adolescencia                        |
| <b>IDPP</b>     | Instituto de la Defensa Pública Penal                                  |
| <b>INACIF</b>   | Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala                   |
| <b>INE</b>      | Instituto Nacional de Estadística                                      |
| <b>INTECAP</b>  | Instituto Técnico de Capacitación y Productividad                      |
| <b>MAGA</b>     | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación                    |
| <b>MM</b>       | Mesa Multisectorial                                                    |
| <b>MICUDE</b>   | Ministerio de Cultura y Deportes                                       |
| <b>MINECO</b>   | Ministerio de Economía                                                 |
| <b>MIDES</b>    | Ministerio de Desarrollo Social                                        |
| <b>MINEDUC</b>  | Ministerio de Educación                                                |
| <b>MINGOB</b>   | Ministerio de Gobernación                                              |
| <b>MP</b>       | Ministerio Público                                                     |
| <b>MSPAS</b>    | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social                        |
| <b>OJ</b>       | Organismo Judicial                                                     |
| <b>OMJ</b>      | Oficina Municipal de Juventud                                          |
| <b>OMPNA</b>    | Oficina Municipal para Niñez y Adolescencia                            |
| <b>PDH</b>      | Procuraduría de los Derechos Humanos                                   |
| <b>PDM</b>      | Plan de Desarrollo Municipal                                           |
| <b>PGN</b>      | Procuraduría General de la Nación                                      |
| <b>PNC</b>      | Policía Nacional Civil                                                 |
| <b>SBS</b>      | Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República       |
| <b>SEGEPLAN</b> | Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia   |
| <b>SOSEP</b>    | Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente               |
| <b>SVET</b>     | Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas |
| <b>UIP</b>      | Unidad de Información Pública                                          |
| <b>UPCV</b>     | Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia                  |

## **7. Bibliografía**

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, 2008. Decreto 22-2008.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan Chamelco. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo San Juan Chamelco, Alta Verapaz. Guatemala: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 25/04/2018 de [www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/.../64-alta-verapaz?...pdm-san-juan-chamelco](http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/.../64-alta-verapaz?...pdm-san-juan-chamelco).

Ministerio de Educación. Anuario Estadístico 2016. Información tomada el 04/05/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

Ministerio de Gobernación. Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. Acuerdo Ministerial 95-2013, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A. 2014.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Modelo de Abordaje. Guatemala, C.A. 2016

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. Proyección poblacional 2017, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información tomada el 04/05/18 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Directorio. Información tomada el 04/05/18 de <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/021-alta-verapaz>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Estadísticas Vitales. Información tomada el 04/12/17 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/estadisticas-vitales.html>

Organismo Judicial. Directorio institucional. Información tomada el 19/02/18 de <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

Policía Nacional Civil. Estadísticas delictivas 1 de enero 2010 al 17 de mayo de 2018  
Policía Nacional Civil. Subdirección General de Apoyo y Logística. Directorio 2017 (PDF)

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Estadísticas Vitales**. Información tomada el 04/12/17 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/estadisticas-vitales.html>

Organismo Judicial. **Directorio institucional**. Información tomada el 19/02/18 de <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2010 al 17 de mayo de 2018**

Policía Nacional Civil. Subdirección General de Apoyo y Logística. **Directorio 2017** (PDF)

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matrices de planificación de la política pública municipal

|                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                        |                                                                                  |                                                                 |                                                                                                    |                    |                     |                         |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------|
| <b>Eje</b>                                                                 | Prevención de la Violencia contra la niñez y adolescencia                                                                                                                                                                          |                                                                                        |                                                                                  |                                                                 |                                                                                                    |                    |                     |                         |
| <b>Objetivo General:</b>                                                   | Reducir el índice de violencia hacia la niñez y adolescencia por medio de programas de concientización relativos a los derechos de los niños y adolescentes para que de esa forma se logre que no sean vulnerados dichos derechos. |                                                                                        |                                                                                  |                                                                 |                                                                                                    |                    |                     |                         |
| <b>Objetivo específico:</b>                                                | Reducir el número de niños y adolescentes que son vulnerados en sus derechos.                                                                                                                                                      |                                                                                        |                                                                                  |                                                                 |                                                                                                    |                    |                     |                         |
| <b>Línea Maestra</b>                                                       | Implementar estrategias coordinadas en función de las necesidades de la niñez y adolescencia.                                                                                                                                      |                                                                                        |                                                                                  |                                                                 |                                                                                                    |                    |                     |                         |
| <b>Línea de Acción</b>                                                     | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                   | <b>Indicador</b>                                                                       | <b>Medios de Verificación</b>                                                    | <b>Meta</b>                                                     | <b>Responsable de Ejecutar</b>                                                                     | <b>Seguimiento</b> | <b>Temporalidad</b> | <b>Presupuesto</b>      |
| <b>Promoción de la Protección de los Derechos de Niñez y Adolescencia.</b> | Implementar un programa que propicie la cultura de denuncia de la Violencia contra la Niñez y la Adolescencia                                                                                                                      | Un Programa implementado                                                               | Documento de programa                                                            | Número de denuncias ha aumentado significativamente             | COMUPRE<br>PNC<br>JUZGADO DE PAZ<br>FH<br>MINEDUC<br>MSPAS<br>OMPNA<br>Refugio de la Niñez         | OMPNA              | 2018- 2023          | Pendiente de asignación |
|                                                                            | Diseñar e implementar campañas permanentes de información y sensibilización sobre el marco legal de protección de la Niñez y la Adolescencia.                                                                                      | 2 campañas concertadas e implementadas                                                 | Afiches<br>Trifoliales<br>Imágenes de campaña, spot radiales, planes de abordaje | Disminución de actos que vulneren a la niñez y la adolescencia. | COMUPRE<br>MINEDUC<br>RADIO<br>COMUNITARIAS<br>PNC<br>Refugio de la Niñez<br>UIP<br>DMM            | OMPNA              | 2018- 2023          | Pendiente de asignación |
|                                                                            | Implementar programas de prevención de embarazos en niñas y adolescentes.                                                                                                                                                          | 1 programa desarrollado<br><br>Número de convenios de cooperación interinstitucionales | Copia de convenios<br>Documento de programa                                      | Disminuir los embarazos en niñas y adolescentes                 | MINEDUC<br>MIDES<br>MSPAS<br>SBS<br>El Refugio de la Niñez<br>DMM<br>IGLESIAS<br>Fundación Riecken | OMPNA              | 2018- 2023          | Pendiente de asignación |

|                                                                                                     |                                                                                                   |                                                                                                                      |                                                                              |                                                                                                                |                                                                                               |                    |            |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|-------------------------|
|                                                                                                     |                                                                                                   |                                                                                                                      |                                                                              |                                                                                                                | FH<br>Fundación Juan<br>Bautista Gutiérrez                                                    |                    |            |                         |
| Promoción de la Prevención de la Violencia escolar                                                  | Promoción y fortalecimiento de los gobiernos escolares en el sector educativo Público y Privado   | 20 escuelas con gobierno escolar                                                                                     | Planillas de elección de gobierno escolar. Organización de Padres de Familia | Fortalecer la participación de estudiantes para la búsqueda de resolución de conflictos.                       | COMUPRE<br>OMPNA<br>MINEDUC<br>PNC<br>OPF                                                     | MINEDUC            | 2018- 2023 | Pendiente de asignación |
|                                                                                                     | Programas de Concientización a escuelas sobre los impactos del acoso escolar. (maestros, alumnos) | 20 escuelas atendidas en procesos de concientización.                                                                | Programa de formación. Número de actividades de concientización              | Crear actividades que promuevan el no acoso escolar en las escuelas.                                           | MINEDUC<br>SBS<br>El Refugio de la Niñez, PNC<br>OMPNA<br>DMM<br>Biblioteca Fundación Riecken | COMUPRE/CT<br>A    | 2018- 2023 | Pendiente de asignación |
|                                                                                                     | Escuelas para padres Beneficiados por subsidios, OPF, COCODEs, COMUJERES.                         | 100 Padres de familia graduados                                                                                      | Listados de asistencia y Fotografías Módulos de capacitación desarrollados.  | Capacitar a padres de familias en temas de estimulación temprana, crianza con cariño y paternidad responsable. | MINEDUC<br>SBS<br>SOSEP<br>IGLESIAS<br>OMPNA<br>DMM                                           | COMUPRE/SB<br>S    | 2018- 2023 | Pendiente de asignación |
| Recreación, deporte y cultura para la prevención de la violencia contra la niñez y la adolescencia. | Fortalecer programas deportivos y culturales desarrollados en el municipio.                       | 2 programas deportivos y culturales Integrados Número de actividades de sana recreación y de convivencia comunitaria | Documentos de programas<br><br>Informe de actividades realizadas<br>Fotos    | Fomentar la sana recreación y convivencia de la comunidad.                                                     | MINEDUC<br>MICUDE<br>CONJUVE<br>OMPNA<br>Fundación Riecken                                    | COMUPRE/MI<br>CUDE | 2018- 2023 | Pendiente de asignación |

|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                              |                                                                                                               |                                                                                    |                                                                                                                  |                                   |                     |                                |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| <b>Eje</b>                                              | Prevención de la Violencia contra la Juventud                                                                                                                                                                                     |                                                                                                              |                                                                                                               |                                                                                    |                                                                                                                  |                                   |                     |                                |
| <b>Objetivo General del Eje</b>                         | Reducir el comportamiento violento y delictivo hacia la juventud por medio de medidas, programas, actividades culturales y deportivas que propicien una convivencia pacífica y permitan el respeto a los derechos de los jóvenes. |                                                                                                              |                                                                                                               |                                                                                    |                                                                                                                  |                                   |                     |                                |
| <b>Objetivo Específico</b>                              | Promover acciones para que la juventud no sea víctima de actos violentos y/o delictivos.                                                                                                                                          |                                                                                                              |                                                                                                               |                                                                                    |                                                                                                                  |                                   |                     |                                |
| <b>Línea Maestra</b>                                    | Fortalecer los vínculos sociales, culturales y comunitarios en la juventud.                                                                                                                                                       |                                                                                                              |                                                                                                               |                                                                                    |                                                                                                                  |                                   |                     |                                |
| <b>Línea de Acción</b>                                  | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                  | <b>Indicador</b>                                                                                             | <b>Medios de Verificación</b>                                                                                 | <b>Meta</b>                                                                        | <b>Responsable de Ejecutar</b>                                                                                   | <b>Responsable de Seguimiento</b> | <b>Temporalidad</b> | <b>Presupuesto</b>             |
| Prevención del consumo problemático de drogas y alcohol | Diseñar e Implementar Campaña para disminución problemática del consumo de alcohol y las drogas.                                                                                                                                  | 1 Campaña diseñada<br><br>1 campaña ejecutada en promoción de la disminución del consumo de alcohol y drogas | Documentos de Campaña ejecutada                                                                               | Reducir el número de jóvenes que consumen alcohol y las drogas en el municipio.    | COMUPRE<br>CONJUVE<br>MINEDUC<br>MSPAS<br>PNC<br>MICUDE<br>Refugio de la Niñez<br>FH<br>DMM<br>Juzgado Municipal | OMPNA                             | 2018- 2023          | <b>Pendiente de asignación</b> |
| Desarrollo integral de los jóvenes                      | Promover la gestión de programas y proyectos de formación sobre emprendimiento dirigido a jóvenes.                                                                                                                                | 1 Plan anual de proyecto de emprendimiento desarrollado para la juventud.                                    | Documento del plan<br><br>Registros de participantes en los procesos técnico-vocacionales.<br><br>Fotografías | Capacitar a jóvenes en actividades técnico-vocacionales para la inclusión laboral. | CONJUVE<br>MINEDUC<br>MINECO<br>MINTRAB<br>MAGA<br>MIDES<br>BIBLIOTECA<br>INTECAP                                | OMPNA                             | 2018- 2023          | <b>Pendiente de asignación</b> |

|                                                                                     |                                                                                  |                                                                   |                                                                                                                                               |                                                                           |                                                                                                |        |            |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|--------------------------------|
| Recreación, deporte y cultura para la prevención de la violencia contra la juventud | Fortalecimiento de programas deportivos y culturales desarrollados para jóvenes. | 1 programa anual deportivo y cultural establecido en el municipio | Plan de trabajo<br><br>Calendario de actividades<br><br>Registro fotográfico de eventos.<br><br>Informes de la Comisión u oficina respectiva. | Fomentar la sana recreación entre jóvenes para alejarlos de la violencia. | CONJUVE<br>MINEDUC<br>MSPAS<br>PNC<br>MAGA<br>MIDES<br>MICUDE<br>OMPNA<br>DMM<br>UNIVERSIDADES | MICUDE | 2018- 2023 | <b>Pendiente de asignación</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|--------------------------------|

|                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                     |                                                                     |                                                                                                                                                                     |                                                                                                       |                    |                     |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------------------|
| <b>Eje</b>                                                                                                                     | Prevención de la Violencia contra la Mujer                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                     |                                                                     |                                                                                                                                                                     |                                                                                                       |                    |                     |                                |
| <b>Objetivo General del Eje</b>                                                                                                | Implementar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucionalmente, así como promover información acerca de los derechos de las mujeres a efecto de garantizar el cumplimiento de las leyes que reconocen dichos derechos y que las mujeres vivan en ambientes libres de violencia. |                                                                                     |                                                                     |                                                                                                                                                                     |                                                                                                       |                    |                     |                                |
| <b>Objetivo Específico</b>                                                                                                     | Implementar programas de información a las mujeres para que conozcan sus derechos y en caso de que los mismos sean vulnerados sepan las acciones a tomar y la ruta de denuncia para evitar que sigan siendo violentadas.                                                                            |                                                                                     |                                                                     |                                                                                                                                                                     |                                                                                                       |                    |                     |                                |
| <b>Línea Maestra</b>                                                                                                           | Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.                                                                                                                                                           |                                                                                     |                                                                     |                                                                                                                                                                     |                                                                                                       |                    |                     |                                |
| <b>Línea de Acción</b>                                                                                                         | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Indicador</b>                                                                    | <b>Medios de Verificación</b>                                       | <b>Meta</b>                                                                                                                                                         | <b>Responsable de Ejecutar</b>                                                                        | <b>Seguimiento</b> | <b>Temporalidad</b> | <b>Presupuesto</b>             |
| Espacios de articulación interinstitucional al a nivel territorial, para la atención integral de la violencia contra la mujer. | Diseñar programas para fomentar la denuncia de la Violencia contra la Mujer.                                                                                                                                                                                                                        | 1 programa diseñados multiinstitucional para su difusión de manera contextualizada. | Planes elaborados<br>Fotografías<br>Material informativo entregado. | Mujeres víctimas de violencia denuncian los hechos.<br>Concientizar a la población de la importancia que tiene la denuncia para la reducción de casos de violencia. | DEMI, DMM, SOSEP, SBS, SEPREM, MIDES, SVET, MINEDUC, MSPAS, MP, PNC.                                  | COMUPRE            | 2018- 2023          | <b>Pendiente de asignación</b> |
|                                                                                                                                | Fortalecimiento al programa de sensibilización para la prevención de la Violencia contra la Mujer.                                                                                                                                                                                                  | 4 de actividades de sensibilización anuales realizadas.                             | Documentos Planes<br>Fotografías<br>Planillas de asistencia         | Sensibilizar a la población para prevenir la violencia contra la mujer                                                                                              | DEMI, DMM, SOSEP, SBS, SEPREM, MIDES, SVET, MINEDUC, MSPAS, MP, PNC, Universidades, Fundación Riecken | DMM                | 2018- 2023          | <b>Pendiente de asignación</b> |
| Emprendimiento e inserción laboral de la mujer                                                                                 | Gestionar actividades de formación para mujeres en acciones que fomenten el Emprendimiento                                                                                                                                                                                                          | 2 capacitaciones anuales certificadas en emprendimiento dirigidas a mujeres         | Solicitud<br>Acta de Inicio y clausura de cursos<br>Fotografías     | Generar capacidades para que las mujeres tengan independencia económica.                                                                                            | DEMI, DMM, SOSEP, SBS, SEPREM, MIDES, SVET, INTECAP, MSPAS, Universidades, Fundación Riecken          | OMSAN              | 2018- 2023          | <b>Pendiente de asignación</b> |

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                                                                                   |                                                             |                                                                                     |                                                                                        |       |            |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|--------------------------------|
|                                                                                   | Generar capacidades para el establecimiento de Microempresas en el sector de mujeres para auto empleo y la inserción empresarial. | Número de actividades de formación dirigidas a Mujeres                            | Planillas<br>Fotografías<br>Planes                          | Promover el auto empleo por medio del establecimiento de emprendimiento y negocios. | DEMI, DMM, SOSEP, SEPREM, MIDES, Fundación Riecken, MAGA Universidades MINTRAB, MINECO | OMSAN | 2018- 2023 | <b>Pendiente de asignación</b> |
| Recreación, deporte y cultura para la prevención de la violencia contra la mujer. | Fortalecimiento de programas deportivos y culturales con enfoque de género.                                                       | 1programa anual establecido para el desarrollo emocional y deportivo en la mujer. | Planes elaborados<br>Fotografías<br>Planillas de asistencia | Promover grupos de mujeres que cumplan su derecho a la recreación                   | DMM, MINEDUC, Pastoral Social, MICUDE, FH.                                             | DMM   | 2018- 2023 | <b>Pendiente de asignación</b> |

|                                       |                                                                                                                                            |                                                                                                                           |                                                                                                   |                                                                                         |                                                    |                    |                     |                                |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------------------|
| <b>Eje</b>                            | PREVENCIÓN DE VIOLENCIA VIAL                                                                                                               |                                                                                                                           |                                                                                                   |                                                                                         |                                                    |                    |                     |                                |
| <b>Objetivo Específico</b>            | Implementar acciones que prevengan la violencia vial por la mala utilización de vías públicas, señales de tránsito o transporte colectivo. |                                                                                                                           |                                                                                                   |                                                                                         |                                                    |                    |                     |                                |
| <b>Línea Maestra</b>                  | Promover la educación vial desde diversos sectores de la población.                                                                        |                                                                                                                           |                                                                                                   |                                                                                         |                                                    |                    |                     |                                |
| <b>Línea de Acción</b>                | <b>Actividad</b>                                                                                                                           | <b>Indicador</b>                                                                                                          | <b>Medios de Verificación</b>                                                                     | <b>Meta</b>                                                                             | <b>Responsable de Ejecutar</b>                     | <b>Seguimiento</b> | <b>Temporalidad</b> | <b>Presupuesto</b>             |
| Fortalecimiento de ordenamiento vial. | Formular estrategias municipales de educación vial.                                                                                        | 1 plan de trabajo anual en el abordaje de educación vial<br><br>Número de currícula escolar con enfoque de educación vial | Documento plan<br><br>Currículas escolares con enfoque de educación vial                          | Población concientizada sobre la importancia de la seguridad vial.                      | Municipalidad, PMT, juzgado municipal, MINEDUC PNC | COMUPRE            | 2018- 2023          | <b>Pendiente de asignación</b> |
|                                       | Plan de trabajo para la educación vial en establecimientos educativos                                                                      | 15 establecimientos educativos abordados anualmente en el tema de educación vial.                                         | Documento Plan<br><br>Álbum fotográfico.<br><br>Acta de aprobación por parte de Concejo Municipal | Diseñar un plan de educación vial.                                                      | Municipalidad, PMT, PNC, MINEDUC                   | COMUPRE            | 2018- 2023          | <b>Pendiente de asignación</b> |
|                                       | Diseñar plan para la sensibilización de la educación vial y atención al usuario para taxistas y transportes colectivos del municipio.      | 1 plan anual de abordaje para la concientización y correcta utilización de vía publica en el uso de transporte colectivo. | Documento Plan<br><br>Álbum fotográfico.<br><br>Planillas de asistencia.                          | Diseñar un plan de educación vial para prestadores de servicio de transporte colectivo. | Municipalidad, PMT, JUZGADO MUNICIPAL, PNC.        | COMUPRE            | 2018- 2023          | <b>Pendiente de asignación</b> |

|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                                            |                                                                                         |                    |                     |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------|
| <b>Eje</b>                                                                                        | Fortalecimiento Institucional.                                                                                                                                                                                |                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                                            |                                                                                         |                    |                     |                         |
| <b>Objetivo Específico</b>                                                                        | Implementar estrategias de formación y coordinación basadas en el fortalecimiento institucional local tomando en cuenta la importancia de articular esfuerzos para la prevención de la violencia y el delito. |                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                                            |                                                                                         |                    |                     |                         |
| <b>Línea Maestra</b>                                                                              | Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios, estrategias de gobierno y las entidades Locales.                                                                            |                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                                            |                                                                                         |                    |                     |                         |
| <b>Línea de Acción</b>                                                                            | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                              | <b>Indicador</b>                                                                                                    | <b>Medios de Verificación</b>                                                           | <b>Meta</b>                                                                                                | <b>Responsable de Ejecutar</b>                                                          | <b>Seguimiento</b> | <b>Temporalidad</b> | <b>Presupuesto</b>      |
| <b>Fortalecimiento de la institucionalidad local para la prevención del Violencia y el Delito</b> | Diseñar un Plan de Capacitación para el fortalecimiento de la COMUPRE                                                                                                                                         | Numero de planes aprobados.                                                                                         | Planes de trabajo creados                                                               | Fortalecer las capacidades de los integrantes de la COMUPRE                                                | Municipalidad PNC<br>UPCV,<br>MP,<br>SVET,<br>DEMI                                      | COMUPRE            | 2018- 2023          | Pendiente de asignación |
|                                                                                                   | Crear y fortalecer las COCOPRES                                                                                                                                                                               | Número de COCOPRES conformadas y legalizadas.                                                                       | Actas de conformación de COCOPRES<br>Plan de trabajo                                    | Fomentar la participación ciudadana orientada a la prevención de la violencia y el delito.                 | UPCV<br>PNC<br>MUNICIPALIDAD<br>DMM<br>PMT                                              | PNC                | 2018- 2023          | Pendiente de asignación |
|                                                                                                   | Crear estrategias que permitan la prevención de robos, hurtos y asaltos.                                                                                                                                      | Número de planes que contengan estrategias creadas y ejecutadas                                                     | Documento de estrategia propuestas.<br>Informes de avances de las acciones.             | Disminuir los factores de vulnerabilidad de la población.                                                  | DMM, OMPNA, PNC,<br>DEMI, UPCV,<br>GOBERNACIÓN, PMT                                     | PMT                | 2018- 2023          | Pendiente de asignación |
| <b>Coordinación y fortalecimiento con programas de prevención de la PNC.</b>                      | Crear planes de capacitación a agentes de la PNC, PM y/o PMT e instituciones de justicia para la adecuada atención a usuarios                                                                                 | 1 plan de capacitación anual en atención al usuario.<br><br>Número de planes conjuntos de trabajo entre PNC-PM/PMT. | Documento plan<br><br>Calendarización de capacitaciones<br><br>Planillas de asistencia. | Instalar capacidades en los servidores públicos para la buena atención al usuario víctima de la violencia. | Municipalidad, PNC,<br>Bomberos, MP,<br>BOMBEROS MUNICIPALES<br>DEPARTAMENTALES,<br>PMT | COMUPRE            | 2018- 2023          | Pendiente de asignación |
|                                                                                                   | Diseñar programas para socializar la Ley de Armas y Municiones                                                                                                                                                | 1 Programa de capacitación elaborado y ejecutado en el tema de ley de armas y municiones.                           | Documento de programa<br><br>Fotografías                                                | La población conoce los efectos de la portación ilegal de armas                                            | PNC, PM, COCODE,<br>MINEDUC, PMT,<br>BIBLIOTECA,<br>GOBERNACIÓN                         | COMUPRE            | 2018- 2023          | Pendiente de asignación |

|                                                                                                                                                         |                                                                                                              |                                                                                                                                                         |                                                                            |                                                                                                      |                                                                                                                       |         |            |                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|--------------------------------|
| <b>Prevención de la Conflictividad Social en el municipio.</b>                                                                                          | Generar planes de capacitación a líderes comunitarios en fomento de dialogo y resolución de conflictos.      | 1 programa anual de fortalecimiento a líderes comunitarios.<br><br>3 Campañas de información y comunicación social hacia las comunidades del municipio. | Documento plan<br>Spot radiales<br>Videos<br>Publicaciones<br>Fotografías. | Generar capacidades locales para la prevención de la conflictividad social dentro de las comunidades | DMM, ALCALDES REGIONALES, COCODES DE II NIVEL, PMT, OMPNA, IUSI                                                       | COMUPRE | 2018- 2023 | Pendiente de asignación        |
| Implementación del marco legal para el control y regulación de negocios y servicios abiertos al público expendios de bebidas alcohólicas y embriagantes | Aprobación del reglamento municipal para el control y regulación de negocios y servicios abiertos al público | Un Reglamento laborado y aprobado por el Concejo Municipal                                                                                              | Acuerdo Municipal de aprobación del reglamento                             | Tener un instrumento para la regulación y control de negocios y servicios abiertos al público        | Consejo Y juzgado Municipal de la Municipalidad de San Juan Chamelco, MINEDUC, MARN, MSPAS, PNC, COCODES, GOBERNACIÓN | COMUPRE | 2018-2023  | <b>Pendiente de asignación</b> |

**Anexo 2: Formato para determinar el seguimiento y monitoreo**

| Eje temático | Objetivo | Actividad | Responsable | Nivel de Avance | Observaciones | Resultados/productos |
|--------------|----------|-----------|-------------|-----------------|---------------|----------------------|
|              |          | 1         |             |                 |               |                      |
|              |          | 2         |             |                 |               |                      |
|              |          | 3         |             |                 |               |                      |
|              |          | 4         |             |                 |               |                      |
|              |          | 5         |             |                 |               |                      |

### Anexo 3: Aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

 Finca Municipal Sesibché  
San Juan Chamelco, Alta Verapaz  
www.munichamelco.gob.gt  
chamelco@yahoo.com  
PBX: 7929-8100

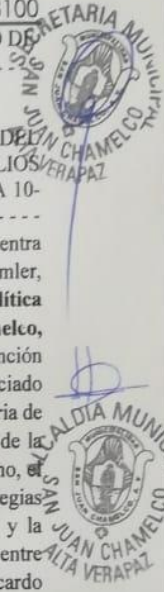
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: -----

**CERTIFICA:**

QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, TOMO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, EN USO, A FOLIOS NÚMEROS DEL 1725 AL 1727, SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 68-2018, DE FECHA 10-12-2018, QUE COPIADA EN SU PARTE CONDUCENTE SE LEE: -----

**SEGUNDO:** El señor presidente de la presente sesión informa al Concejo Municipal que se encuentra presente la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, Licenciada Heidy Eunice Osorio Rumler, a quien le da la palabra e informa que el objeto de sus presencias tiene por objeto presentar la **Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2023, Municipio de San Juan Chamelco, Departamento de Alta Verapaz**, la acompañan los demás miembros de la Comisión de la Prevención de la Violencia y el Delito, señores Abelino Tot Xol, Karen Marigris Quim Botzoc y el licenciado Ricardo Arias Méndez, Delegado del tercer Viceministerio de la Unidad de Prevención Comunitaria de Violencia -UPCV-, se le da la palabra a la licenciada Osorio Rumler e informa que el objetivo de la Política es para reducir de manera concreta el nivel de violencia y la frecuencia del delito, así como, el temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, a través de la implementación de estrategias coordinadas y articuladas interinstitucionalmente, que se basen en la participación ciudadana y la organización comunitaria, en el municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz, entre los años dos mil dieciocho al dos mil veintitrés (2018-2023), le sede la palabra al licenciado Ricardo Arias Méndez, quien informa que el municipio se encuentra en el onceavo lugar, del departamento, presenta el comportamiento de los delitos desde el año dos mil diez al dos mil diecisiete, explica el objetivo general de la política, los ejes de acción de la política que resaltan cinco ejes de acción, los cuales son los siguientes: a) prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia; b) prevención de la violencia contra la juventud; c) prevención de la violencia contra la mujer; d) prevención de violencia vial, por el crecimiento de la población; e) fortalecimiento institucional; continua explicando que la política que se presenta consta de cinco capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia. El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional. El cuarto capítulo contiene un breve análisis de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, de sus causas y posibles vías de mitigación o solución. El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política; el Concejo Municipal después de escuchar la exposición anterior, analizar y deliberar al respecto, por unanimidad de criterios y con el voto favorables de la totalidad de sus miembros, **Acuerda:** I.- Aprobar la **Política Municipal de Prevención de La Violencia y el Delito 2018-2023, del Municipio de San Juan Chamelco, Departamento de Alta Verapaz**, por estar acorde a la política general del Estado; II.- Certifíquese la presente disposición Municipal para su debido cumplimiento y demás efectos legales. - Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A

*Jardín de la Verapaz*

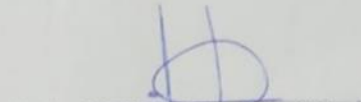




Finca Municipal Sesibché  
San Juan Chamelco, Alta Verapaz  
www.munichamelco.gob.gt  
chamelco@yahoo.com  
PBX: 7929-8100

LA MISMA CONVENGAN, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, IMPRESA EN SU ANVERSO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Lic. Alvaro Joel Chen.  
Secretario Municipal.

  
Vo. Bo. Lic. Ervin Orlando Tut Quim.  
Alcalde Municipal.



Recibido  
14/12/2018  
15:38 pm  


*Jardín de la Verapaz*



# SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV\_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA  
-UPCV-